



MARTES 9 DE ABRIL DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXII - N° 71  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juzgado Federal de Bell Ville, secretaría EJECUCION FISCAL, Autos: "AFIP c/ BARBUY S.A. s/ Ejecución Fiscal- (Expte. FCB 16317/13), Mart. Andrea Rodriguez Ulla, M.P.01-1505, Remata el 18/04/2024 a las 11:30hs. en Sala Juzgado Federal calle Córdoba N° 246 de Bell Ville, Un rodado de titularidad 100% del demandado Sr. BARBUY S.A., cuit 30-56926705-2, dominio GXI 682, marca: Volkswagen, modelo: GOL 1.9 SD, tipo: sedan 3pts., motor: Volkswagen, nro. Motor: BGG033397, chasis: Volkswagen, nro. chasis: 9BWCD05W28T156538, modelo año: 2008, país de fabricación Brasil. Estado regular, falta tapa de cilindro, con detalles de abolladuras, distintos faltantes (más detalles conf. acta de secuestro de fs 121). CONDICIONES: Sin base, al mejor postor, en dinero de contado; debiendo el/los adquirente/s abonar en el acto de remate el importe del 20% de la compra de contado, como seña y a cuenta del precio, el 80% restante dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. La comisión de la Martillera la que fija la ley 10% que pagara el comprador en el acto de la subasta, lo mismo que el IVA u otro impuesto si correspondieren. El bien se entregará libre de deudas. Compra en comisión art. 571 CPCCN. Día designado Inhábil y/o feriado, se realizará en mismo lugar y hora día hábil siguiente. Deuda DGR \$55123,77, Municipalidad: \$60350,15.- Fdo. Sergio A. PINTO Juez Federal, Dra. Laura GAMITO, Secretaria. Exhibición: De 9 a 12hs.c/ Avellaneda N°49, Bell Ville, Informe 3472583300. [martianro@hotmail.com](mailto:martianro@hotmail.com),  
2 días - N° 518588 - \$ 5946,40 - 9/4/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez 1º Inst. y 52º Nom. C y C -Conc. y Soc., N° 8 en autos: "HIDALGO, FLAVIO DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 10792877), hace saber que por Sent. N° 16 de fecha 27/3/2024 se resolvió: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Flavio David Hidalgo, D.N.I. N° 36.126.170, C.U.I.L. N° 20-36126170-5, c/ domicilio en calle German Verdiales N° 1480 B° Liceo Segunda

Sección, ciudad de Cba, Prov. de Córdoba. Ordenar al fallido y a los 3ros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Atento a tratarse de la quiebra indirecta de una persona humana consumidora, en el marco de un proceso de simple tramitación, se establece que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id., por no ser el presente uno de los sup. previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado." NOTA: Síndica Cra. Fedra M. G. Misino (Mat. 10-11597-2), aceptó el cargo y fijó domic. en calle Avenida General Paz N° 108, 2º Piso, de esta Ciudad de Cba., Prov. de Córdoba. Fdo.: Dra. Vanesa Nasif, Prosecretaría Letrada. Of.: 3/4/2024.-

5 días - N° 520016 - \$ 24640 - 10/4/2024 - BOE

Juzg. 1º. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "ROMERO, FERNANDO RUBEN - QUIEBRA INDIRECTA" – Expte. 8010679 Sentencia N° 14 del 03/04/2024 declara la quiebra indirecta del Sr.Fernando Rubén Romero, DNI 30.658.824, CUIL: 23-30658824-9, con domicilio en calle Venus N° 736, de esta ciudad, Provincia de Córdoba. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que, en 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Establece que los acreedores por créditos de causa posterior al 12/03/2019 (fecha de presentación en concurso preventivo) pero anterior a este resolutorio, deberán presentar pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 08/05/2024. Salvo supuestos excepcionales y fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 8
Notificaciones .....	Pág. 43
Sentencias .....	Pág. 44
Sumarias .....	Pág. 47
Usucapiones .....	Pág. 47

estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Disponer que el Síndico deberá presentar el recálculo de los créditos reconocidos en el concurso preventivo, con arreglo a lo dispuesto en el Considerando sexto de la presente, en instrumento separado del informe individual, el día 31/05/2024. . Hacer saber a los interesados que las observaciones a los pedidos de verificación de créditos deducidos deberán también efectuarse en forma digital; a cuyo fin, la Sindicatura deberá arbitrar lo pertinente según Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021). Disponer que la Sindicatura podrá presentar el informe individual de créditos hasta el día 31/05/2024. Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de los créditos a la que alude el art. 36 y 200, LCQ, el 28/06/2024; la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37, LCQ. Establecer que el fallido, cualquiera de los acreedores reconocidos en el concurso preventivo, los pretensos acreedores que se hayan insinuado en la quiebra indirecta y quienes continúen sus juicios de conocimiento de carácter patrimonial en contra del deudor y no cuenten con sentencia firme, pueden observar el recálculo de los créditos propuesto por la Sindicatura, hasta el día 14/06/2024; para lo cual deberán presentar en el expediente la observación respectiva junto a la documentación que la sustente. Disponer que con fecha 28/06/2024 será dictada la resolución judicial de recálculo

lo de los créditos concursales. Sindicatura: Cr. German Pablo Gallo (M.P. 10.13413.1) Av. General Paz N° 108, 2° piso, Córdoba. Teléfono: 4237960, horario de atención: lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs. y de 15.00 a 18.00. DRACICH LOZA, OSCAR LUCAS: JUEZ

5 días - N° 520127 - \$ 35209,50 - 15/4/2024 - BOE

El Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. CyC, Conc. y Soc. N°6, Cba, hace saber que en autos: "DI FIORI, NATALIA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°12409348) por Sent. N° 24 del 22/03/2024 se resolvió: Declarar la quiebra de Natalia Di Fiori (DNI N°29.136.825), con domicilio real en Victorino Rodríguez N°1356, Barrio Urca, Ciudad de Córdoba (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24hs. hagan entrega de ellos al síndico, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art.88, inc. 5°, LCQ). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el 13/05/2024. Informe Individual (art. 35 LCQ): 27/06/2024. Resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ): 24/07/2024. Informe General (art. 39 LCQ): 21/08/2024. Síndico: Cr. Leopoldo Gastón Misino, Mat. 10-11906-6, domicilio Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Tel. 4237960 - 3512412637, e-mail: estudiomisino@gmail.com, de lun. a vier. de 10 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 18 hs. Of.: 04/04/2024.

5 días - N° 520321 - \$ 10783,50 - 15/4/2024 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "CANTARUTTI LUIS MARCELO - QUIEBRA INDIRECTA Expte N° 9930097" mediante Sentencia N° 46 del 21/03/2024, se declaró en estado de quiebra indirecta al Sr. Luis Marcelo Cantarutti, DNI 32.143.206, CUIT 23-32143206-9, con domicilio denunciado en calle Florencia N°2995 de Barrio Azalais de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico

los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Síndico de la quiebra: Cra. Daniela Lilian Vilosio Mat. Prof. 10-09152-0, con domicilio constituido en calle Av. General Paz N° 108, 2° Piso de esta ciudad (TE: 4237960) (CEL: 3564623258) (mail: estudiomisino@gmail.com). Horario de atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Córdoba, 08/04/2024.

5 días - N° 521085 - \$ 25585 - 15/4/2024 - BOE

Orden del Juzg 1ª Inst. 3ª Nom. Civ y Com, Sec nº 6 de Río Cuarto. Sentencia 10 (20/03/2024). Deudor: Gabriel CAFFARATTI, D.N.I. 33.659.631, domicilio Juan B. Bustos nº 244 de la localidad de Carnerillo (Córdoba). Datos del juicio y radicación: "(EXPEDIENTE N° 12224821) CAFFARATTI, GABRIEL – CONCURSO PREVENTIVO" Juzgado 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Secretaría nº 6 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 1 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 13/05/2024, estando facultados a acudir al procedimiento de verificación de créditos NO PRESENCIAL (vía electrónica). Síndico, Veites, Héctor Rubén, Tablada 48, Río Cuarto, Tel. 0351-152314213, email: estudiocontableveites@gmail.com).

5 días - N° 518698 - \$ 6942,50 - 9/4/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 18° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA - SECRETARIA A CARGO DEL DR ALEJANDRO JOSE VILLADA, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ROBERTO EDMUNDO GIL –DNI 6.500.806- Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS "GIL, ROBERTO EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expediente 12494168)", BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLÍQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL. CORDOBA, 22 DE MARZO DE 2023.

1 día - N° 518505 - \$ 691,60 - 9/4/2024 - BOE

Bell Ville, 15 de marzo de 2024. . La Sra Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Luisa Viotto (DNI 1774012) en los autos caratulados EXPE-

DIENTE SAC: 12747051 - VIOTTO, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)... Fdo Dra. Guiguet Valeria Cecilia. Jueza.- Dra. Maria Belen Marcos. Secretaria.-

1 día - N° 519045 - \$ 1135,50 - 9/4/2024 - BOE

JESUS MARIA, 11/03/2024.El Juzgado Civ, Com, Conc. y Flia. N° 1 de Jesús María, Secretaría Dra. Belvedere, sito en calle Sarmiento 475, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. CORTEZ DORA MAXIME ó MACXIME, en autos: "Cortez, Dora Máxime ó Macxime - declaratoria de herederos;" Expte. n°12727880, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340CCCN).-

1 día - N° 519087 - \$ 841,10 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1° Nom Sec. 1, de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados " D'ESPOSITO, ROSA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11052773 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Oscar Francisco Paredes, DNI 4.839.565 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.-FDO. FRACCHIA Carola Beatriz, prosecretaria letrada.

5 días - N° 519334 - \$ 5597 - 15/4/2024 - BOE

Juz Civ.Com.Conc.Fam. 2a Nom Sec 4 - Alta Gracia cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Gomez, Blanca Rita, LC. 0.607.020, para que dentro de los 30 dias siguientes al de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. DE PAUL Laura; CALDERON, Lorena

1 día - N° 520052 - \$ 480 - 9/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), del Poder Judicial de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por Elba Teresa Jabsa, DNI: 1.062.470, en los autos caratulados EXP. SAC: 5268800 - HERNANDEZ, OCTAVIO CLAUDIO Y/U OCTAVIO CLAUDIO - JABSA, ELVA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos al de la publicación (2340, CCCN). Córdoba, 25/03/2024. fdo.: CORNET Roberto Lautaro, Juez; Martinelli Patricia Liliana, Proseccr.-

1 día - N° 519414 - \$ 792,80 - 9/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante PALMIRA ROSA PEREYRA DNI: 6.623.246, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12734653 - PEREYRA, PALMIRA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi-Secretaria- 25/03/2024.

1 día - N° 519809 - \$ 921,60 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCO EDWARD CARUSO DNI. 22033110 en autos caratulados CARUSO, FRANCO EDWARD – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12514275 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 19/02/2024. Texto Firmado Digitalmente por: CARMONA Maria Carolina, SECRETARIO/A - SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A.

1 día - N° 519923 - \$ 744,50 - 9/4/2024 - BOE

La Sra Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba Dra. Cafure Gisela María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELISA FELICIANA MORALES, DNI: 7.352.978. en los autos Morales, Elisa Felician, Declaratoria de Herederos Expediente nro. 12199986, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este

Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A. M. Bas, aditamento éste que deberá incluirse en la publicación de edictos. Notifíquese.

1 día - N° 519961 - \$ 1494,30 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sra. CONTI Ana María en autos caratulados CONTI, ANA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12392302 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Cosquin 18/03/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 519924 - \$ 799,70 - 9/4/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luisa Matilde Fantoni DNI 2.337.304 en los autos FANTONI, LUISA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12710103 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 26/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 519925 - \$ 597,30 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil., Com., Conc. y Flia, Sec. 6 de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PETRI, JUAN JORGE DNI 93453366 y de INGEBORG AUGUSTE CAROLINE ALBERSMANN y/o INGEBER AUGUSTA CAROLINA ALBERSMANN, DNI 93453351 en autos caratulados PETRI, JUAN JORGE - ALBERSMANN, INGEBER AUGUSTA CAROLINA O ALBERSMANN, INGEBORG AUGUSTE CAROLINE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9660348 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 29/06/21 y 12/03/2024. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A - BERETTA Anahi Teresita SECRETARIO/A.

1 día - N° 519926 - \$ 1124 - 9/4/2024 - BOE

El Sr Juez de 1era Inst y31 NOM en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, LINDOR PRIMITIVO PINTO D.N.I: 7.954.984, en autos caratulados

"PINTO, LINDOR PRIMITIVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 12604585", para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 340,2do. párr.CCCN).FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 519934 - \$ 1788,50 - 9/4/2024 - BOE

La Jueza de OPS, en los Autos caratulados: "BROMBIN, ÁNGEL ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N°:12586336.Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL ENRIQUE BROMBIN DNI:12.874.288, para que acrediten dentro de los treinta(30) días corridos (Art. 2340 CCCN) siguientes a la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 152 CPC) Fdo: CARLEN, Andrea Eugenia. PROSECRETARIA LETRADA.- 20/02/2024.-

1 día - N° 519948 - \$ 838,80 - 9/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. En lo Civil, Comercial y Familia 3A- S.6 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ANIBAL VICENTE MARIN, DNI:2.899.232 y AURELIA BOSCO, LC:0.618.534 en autos caratulados: MARIN, ANIBAL VICENTE - BOSCO, AURELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp: 12711355, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María 07/03/2024. -Fdo. Digitalmente. GARAY MOYANO, María Alejandra- Jueza de 1 Inst.; CENA Pablo- Prosecretario letrado.

1 día - N° 519986 - \$ 1995 - 9/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de 1° Inst., Juz. de 2° Nom. Sec. N°3 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "MODOLO, OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°12784137" ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25.03.2024"...Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante OCTAVIO MODOLO, D.N.I. N° 6.642.300. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. -Hágase

saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación-. Póngase en conocimiento de los peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Fiscal. Notifíquese. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 520109 - \$ 2504 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 37ª Nom en lo Civ y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GONZALEZ, JOSE FERNANDO, DNI 10545037, en autos caratulados "GONZALEZ, JOSE FERNANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12132987, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (Art. 2340 CCCN). Cba., 05/03/2024. PERONA CLAUDIO. JUEZ.

1 día - N° 520031 - \$ 521,40 - 9/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 15º Nom. Civ. y Com. y la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en autos: "LEYVA, ELMA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12271696". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEYVA, ELMA LIDIA DNI 6.679.867, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: Dres. GONZALEZ Laura Mariela. JUEZ - MOYANO Valeria Cecilia. SECRETARIA.- CORDOBA, 09/11/2023.-

1 día - N° 520110 - \$ 986 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores, y Falta de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría del Dr. Fernando Del Grego. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Mario Santiago BACELLI y Gladis María Rosa CORSI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y to-

mar participación en los autos "CORSI GLADIS MARIA ROSA Y BACELLI MARIO SANTIAGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS.- EPXTE 11723564", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez-Dr. Fernando Del Grego, Secretario.-

1 día - N° 520124 - \$ 1659,90 - 9/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 24º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados como "CORDOBA, RAMÓN GERÓNIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de esta Capital, "cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Ramón Gerónimo CORDOBA, DNI 2.788.531, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese con la citación directa de los coherederos denunciados. Dese intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda." FDO. CASTELLANI Lucia, SECRETARIA/O JUZGADO 1RA INSTANCIA; FDO. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina 08/03/2024.

1 día - N° 520154 - \$ 1623,10 - 9/4/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de Marcos Juárez, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12770622 - ASTRADA, LUCIA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "Lucía Dominga ASTRADA," por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). firmado Dr. José María TONELLI, Juez; Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, Secretaria.

1 día - N° 520180 - \$ 1153,90 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Cruz Rosalía Quinteros, D.N.I. 4.128.959 y Segundo Roberto González, D.N.I. 6.689.153, para que en el término

de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "QUINTEROS, CRUZ ROSALÍA - GONZÁLEZ, SEGUNDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12617607, bajo apercibimiento de Ley. Cosquín, 27/03/2024. Fdo.: MACHADO, CARLOS FERNANDO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 520193 - \$ 1002,10 - 9/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de BELKYS ISABEL FORNERIS Y LUIS FRANCISCO BARALE para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 12824512 "FORNERIS, BELKYS ISABEL – BARALE, LUIS FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 03/04/2024. Secretario: Visconti, Paulina Carla. JUEZ: VIRAMONTE, Carlos Ignacio.-

1 día - N° 520195 - \$ 845,70 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, 1ª Nom. Sec.1, de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante IRMA TABOADA, DNI 9.487.400 en autos "ORTEGA, PEDRO ENRIQUE – TABOADA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8481820, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. CARLOS PAZ, 27/03/2024. Fdo.: Dr. OLCESE, Andrés; JUEZ DE 1RA. INST.; Dra. GUTIERREZ, Mariel, Secretaria.

1 día - N° 520199 - \$ 859,50 - 9/4/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Cba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sucesión de CASTELLANI, MARÍA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: N° 12466535", para que dentro de los 30 días sgtes, al de la publicación, comparezcan a estar a dcho. bajo apercibim. ley a cuyo fin publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por' NASIF Laura Soledad. Prosecretaria letrado.

1 día - N° 520264 - \$ 604,20 - 9/4/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Familia, y de la 7º Nominación, Sec. 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sra. PERALTA, Rosa Albina y/o Albina Rosa (D.N.I. N° 1.608.569) ; y GONZÁLEZ, Roberto (D.N.I. N° 6.565.327), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "PERALTA, ROSA ALBINA Y/O ALBINA ROSA - GONZALEZ, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC N°12590944). - Firmado: Dr. Santiago BUI-TRAGO, Juez de 1ra Instancia; Dra. Ivana Inés COLAZO, Secretaria. Río Cuarto 26/03/2024.-

1 día - N° 520205 - \$ 1149,30 - 9/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2A NOM - SEC 4 - de Alta Gracia, prov. de Córdoba, en autos "GIMENEZ, VALENTINA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 12132690. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo. CALDERON Lorena Beatriz (Jueza)- DE PAUL Laura Inés (Secretaria)

1 día - N° 520215 - \$ 834,20 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50a Nom. en lo C. y C., cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDO ECIO CAMINOS DNI: 6.489.680, en autos caratulados "CAMINOS, FERNANDO ECIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. 12768580, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba. 27/03/2024. Fdo.: Cafferata Juan Manuel – JUEZ - Marianí María Leticia – SEC.

1 día - N° 520235 - \$ 698,50 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 18A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " BRITOS, NILDA EDITH Y/O BRITOS, NILDA EDIT - MATTOZZI, FEDERICO MATTOZZI Y/O MATOZZI - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE. N° 11438619). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los Sres. BRITOS, NILDA EDITH Y/O BRITOS, NILDA EDIT, DNI N°2.723.161 - MATTOZZI, FEDERICO FERNANDO Y/O MATTOZZI, FEDERICO, DNI N° 6.482.788 - MATTOZZI, MARIO HECTOR, DNI N° 18.402.454, para que dentro de los treinta días siguientes al

de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/05/2023. Firmado: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VILLADA Alejandro Jose, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 520370 - \$ 1452,90 - 9/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALIDES LUCIA PORPORATTO Y/O PORPORATO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte.:12825287 "PORPORATTO Y/O PORPORATO, ALIDES LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 03/04/2024.- SECRETARÍA: N° 4. Gonzalez. Hugo Raúl. SECRETARIO 1° INSTANCIA.-

1 día - N° 520241 - \$ 728,40 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 24a Nom. Civ. y Com. en autos "ANGHILLANTE, ALBERTO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12763653) Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Luis ANGHILLANTE DNI: 7.630.394, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: CARLEN Andrea Eugenia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 520250 - \$ 588,10 - 9/4/2024 - BOE

La OPS ( oficina de procesos sucesorios) de la ciudad de Córdoba capital, en autos "NESPECA ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12752070" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO NESPECA, DNI 16.501.404, en los autos para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria Letrada. Córdoba 13 de marzo de 2024.

1 día - N° 520255 - \$ 728,40 - 9/4/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CASALOTTI, LEVI JORGE – DEL PIN TORRES, INES EDELMIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 8814387", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CASALOTTI,

Levi Jorge, DNI n° 6.488.728 y DEL PIN TORRES, INES EDELMIRA, DNI 3.744.592, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..- Fdo. Juan Carlos BERTAZZI – JUEZ.- Ana Lelia Torresi - Prosecretaria.-

1 día - N° 520257 - \$ 850,30 - 9/4/2024 - BOE

CORDOBA, 21/03/2024. El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM en autos caratulados "CAMPAIOLI, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte. 12196867", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CAMPAIOLI, JUAN CARLOS, DNI. N° 6.505.154, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Fdo. Juez de 1° inst. ASRIN Patricia Verónica. - Prosecretario AGUILAR, Cecilia Soledad.-

1 día - N° 520259 - \$ 1114,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela ARAMBURU, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Claudia Isabel AUDISIO, D.N.I. 23.525.954, quien falleció el día 03 de marzo de 2024, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "AUDISIO Claudia Isabel – Declaratoria de Herederos (Expte. 12777478)" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana MARTINEZ, Juez; Dra. María Gabriela ARAMBURU, Secretaria.

1 día - N° 520263 - \$ 1107,90 - 9/4/2024 - BOE

ExpteSAC:12540774 - VILLAFañE, JOSÉ HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-BELL VILLE, 21/02/2024. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). (..). Notifíquese.GUIGUET Valeria Cecilia- Jueza

- NIEVA Ana Laura - Secretaria-2024.02.21.JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - BELL VILLE.

1 día - N° 520265 - \$ 1204,50 - 9/4/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Cba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sucesión de VILLAREAL, MARIA LIUMILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: N° 12477251", para que dentro de los 30 días sgtes, al de la publicación, comparezcan a estar a dcho. bajo apercibim. ley a cuyo fin publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente CARLEN Andrea Eugenia. Prosecretaria letrado.

1 día - N° 520271 - \$ 599,60 - 9/4/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil Com. Conc. y Flia. de 1ra. Ins. y 2da. Nominación de Va. Carlos Paz, en autos: "12745534-HIDALGO, JUAN ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS";Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Alberto Hidalgo , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo : Perea Astrada Ana Ines: Prosecretaria (Secretaría 3), Viviana Rodriguez : Juez

1 día - N° 520279 - \$ 661,70 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MAIRONE, ALBERTO DIONISIO (DNI 6.594.307) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al día de la última publicación de edictos, en los autos caratulados MAIRONE, ALBERTO DIONISIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC: 12767550, bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/03/2024 FDO. Dr. SUELDO Juan Manuel – Juez- Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad – Pro Secretaria letrada

1 día - N° 520286 - \$ 928,50 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 45° Nominación (Oficina Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARCOS IVAN FERREYRA, DNI: 39.498.723, en autos: "FERREYRA, MARCOS IVAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 12681459), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su de-

recho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO LETRADO. CORDOBA, 09/04/2024

1 día - N° 520287 - \$ 1041,20 - 9/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de RENATO LORENZO SCALERANDI Y MARIA HORTENSIA O HORTENCIA PERALTA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 12829507 "SCALERANDI, RENATO LORENZO – PERALTA, MARIA HORTENSIA O HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimientos de ley. San Francisco 04/04/2024. Secretario: Visconti, Paulina Carla. JUEZ: VIRAMONTE, Carlos Ignacio.-

1 día - N° 520304 - \$ 857,20 - 9/4/2024 - BOE

El tribunal de 38Nom Civ Y Com, en los autos "VIGLIANO, LYGIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12426286 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VIGLIANO LYGIA JOSEFA, D.N.I.2.453.421, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. FDO: BRITOS Cristina. Prosecretaria. WALTHER Nadia. Jueza.

1 día - N° 520319 - \$ 578,90 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 1 - de la ciudad de COSQUIN, en autos caratulados " TOTTINO, ALFREDO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (EXPTE. N° 11766174). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Alfredo Osvaldo Tottino, DNI 4.873.189, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 03/04/2024. Firmado: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 520363 - \$ 986 - 9/4/2024 - BOE

El Juez 1a Inst. Civ Com 8a Nom y la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por Florencia Belen Marsengo DNI 32.430.948 a que lo acrediten en autos caratulados "MARSENCO, FLORENCIA BELEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12737124)" que tramitan ante la referida Oficina de Procesos Sucesorios dentro de los treinta (30) días corridos de la presente publicación. Fdo: Dra. Laura Soledad Nasif, Prosecretaria.-

1 día - N° 520416 - \$ 1830,50 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2dª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Ramon Ceferino GUDIÑO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "GUDIÑO RAMON CEFERINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12707181)" y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. CHIALVO, TOMÁS PEDRO; Juez. OFICINA,06 de Febrero de 2024.

1 día - N° 520538 - \$ 2556 - 9/4/2024 - BOE

El Juez de 1ra Instan. Civ. Com.con. fam. de 1ra Nom. Sec 1- de la Ciudad de Alta Gracia, Cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de PIZARRO, LUIS – ROSSI , ESTELA MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10876382 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). ALTA GRACIA, 15/02/2024.(fdo JAPAZE JOZAMI MARIO prosec letrado . VIGILANTI GRACIELA MARIA, Jueza 1ra Instancia)

1 día - N° 520630 - \$ 2100 - 9/4/2024 - BOE

La OFICINA MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM. FLIA Y CONC - COSQUINL, en autos caratulados Expediente SAC 12692441 "IGLESIAS, PABLO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Iglesias Pablo Marcelo, d.n.i. 13.653.799, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a los coherederos denunciados no compareciente al domicilio declarado

(art. 658 CPCC). Fdo: Martos Francisco Gustavo (Juez 1<sup>º</sup> Inst.) y Chiaramonte Paola Elizabeth (Secretaria) Cba.25 /03/2024.

1 día - N° 520672 - \$ 2337 - 9/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante LOPEZ ROSA PAULINA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LOPEZ, ROSA PAULINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12600346" bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; Aguirre, Silvana de las Mercedes, Secretario/a Letrada Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 520759 - \$ 2037 - 9/4/2024 - BOE

LA CARLOTA, 27/03/2024. El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos. De la ciudad de La Carlota cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ISABEL DURQUET, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ de 1º Instancia, SEGOVIA, Marcela Carmen, SECRETARIA Juzgado 1º Instancia.

1 día - N° 520784 - \$ 1645 - 9/4/2024 - BOE

COSQUIN. El Juzg.Civ.Com.Conc. y Flia,de 1ra. Nom.Sec.N.2, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia o bienes de: AGUIRRE DIONISIA EMMA o DIONICIA EMMA y AGUIRRE VICTORIA HERMINIA, en los autos caratulados: "AGUIRRE DIONISIA EMMA o DIONICIA EMMA-AGUIRRE VITORIA HERMINIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPT N. 12470135", para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la ultima publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín 01/03/24. Fdo.MACHADO. Carlos Fernando: Juez de 1ra. Instancia; CURIQUEO, Marcela Alejandra: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 520795 - \$ 2250,50 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9 Nominación en Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ARCE RAUL MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 12497764", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 04/04/2024. Cítese por edicto a publi-

car por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl María Arce (D.N.I. n° 6.492.839), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. Nasif Laura Soledad. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 520882 - \$ 1956,50 - 9/4/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: JUAN MERICO CUFFIA DNI N°6.627.336 y MARÍA MARTINA BOMPANI DNI N° 7.663.267, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LOPEZ Seline Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 520893 - \$ 1634,50 - 9/4/2024 - BOE

El Sr/a Juez de 1era Inst. Civ. Com. Con. y Fam. de 2da Nom., Sec. 3 de Alta Gracia. Cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de los Sres.: Baby, Maria Esther, DNI: 4.936.206 y Favalli, Angel Hector y/o Hector Angel, DNI: 6.583.037, en estos autos caratulados: "BABY, MARIA ESTHER - FAVALLI, ANGEL HECTOR Y/O HECTOR ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12575066; para que en el plazo de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. ALTA GRACIA, 27/03/2024. Secretaria Ghibaud, Marcela Beatriz; Juez/a Calderon, Lorena Beatriz.

1 día - N° 520904 - \$ 2355,50 - 9/4/2024 - BOE

"Jueza 1ª Instancia y 12ª Nominación Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ , ARGENTINA OFELIA – RIOS EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE NUMERO: 11759734", sito en caseros 551, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RODRÍGUEZ , ARGENTINA OFELIA, DNI: 7.318.723 y el Sr. RIOS EDUARDO, DNI: 6.453.275, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 05-04

1 día - N° 520909 - \$ 1925 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de primera Instancia .C.C.FA.M.1A-SEC.1 - BELL VILLE , en autos "EXPEDIENTE SAC:11528674- "BUSIGNANI, ROSA

ANGELICA MARIA-MONTECHIARI, EUGENIO ABEL- -DECLARATORIA DE HEREDEROS "- BELL VILLE, 22/02/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Eugenio Abel Montechiari DNI 6.547.166, fallecido el día 08 de enero de 2024 , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por:EUSEBIO Patricia Tresa-Secretaria y SANCHEZ Sergio Enrique Juez de 1ra Instancia , fecha 2024-02-22.-

1 día - N° 520972 - \$ 3094 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civil y Comercial 1A Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a la sucesión de la Sra. MARIANA GILI, en autos caratulados MARIANI,MIGUEL ANGEL - GILI, MARIANA- DECLARATORIA DE GHEREDEROS-EXPEDIENTE N° 11480005 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten a cuyo fin publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial (art.2340 del CCCN). Hágase saber que en caso de haber interesados en cuestionar la vocación hereditaria, deberá realizarlo por escrito mediante presentación electrónica conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario 1629 serie A de fecha 06/06/20 siendo el plazo máximo a los fines de dicha presentacion el dia y hora de audiencia fijada. Fdo GALEASSI, Georgina Ana Prosecretaria Letrada, MARTINEZ CONTI, Miguel Angel Juez de 1era instancia 21/03/24

1 día - N° 521031 - \$ 3241 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Secretaria a cargo de la Dra. SCALA Ana María, en los autos caratulados "CENTINI, NAZARENO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°12742941", ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 03/04/2024. (...) Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. CENTINI NAZARENO CESAR para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Boletín

Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- FDO: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCALA, Ana María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-”

1 día - Nº 521032 - \$ 3265,50 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 1A Nominación, Secretaria Nº 2 de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita, emplaza a los herederos, a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. Vilchez, Marcelo Aquilino, D.N.I. Nº 7.680.636, y de la Sra. Silvia Myriam Ramona, Araya, D.N.I. Nº 13.462.264 en los autos caratulados “VILCHEZ, MARCELO AQUILINO - ARAYA, SILVIA MYRIAM RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC Nº 11661591 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). RIO TERCERO, 25/03/2024. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CUASOLO Maria Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 521062 - \$ 3038 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Secretaria a cargo de la Dra. SCALA Ana María, en los autos caratulados “GARCIA ANGEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº12760943” ha dictado la siguiente resolución: “JESUS MARIA, 03/04/2024. (...) Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ANGEL ALBERTO GARCIA para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- FDO: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCALA, Ana María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-”

1 día - Nº 521101 - \$ 3248 - 9/4/2024 - BOE

## CITACIONES

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal Nº

1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARZAL ROBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE” (Expte. SAC Nº 12566948) ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 28/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).”- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - Nº 516314 - \$ 15015,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal Nº 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SCARAFIA JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL – EE - EJECUTIVO FISCAL – EE” (Expte. SAC Nº 12566949) ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 20/12/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).”- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI,

María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - Nº 516315 - \$ 15326 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal Nº 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CAO LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE” (Expte. SAC Nº 12344260) ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 03/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).”- Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - Nº 516318 - \$ 15015,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal Nº 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MAJOREL OCTAVIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE” (Expte. SAC Nº 12381646) ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 20/10/2023. Por presenta-

da, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Prosecretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516319 - \$ 15061,50 - 12/4/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N.º 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO VANINA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N.º 9054654)", hace saber: "Córdoba, 28/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N.º 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. Marshall Masco Efraín. Prosecretario.

5 días - N° 518082 - \$ 4688,50 - 9/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N.º 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BORRI HECTOR ENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N.º 11955262) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 23/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a

todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Prosecretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516320 - \$ 15027 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N.º 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALOMA FRANCISCO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N.º 10520192) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – BRUERA, María Marcela - Prosecretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516321 - \$ 14820 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N.º

1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CAZZOLA WALTER JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N.º 10457665) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 08/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – BRUERA, María Marcela - Prosecretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516322 - \$ 14693,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N.º 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CARDOZO MARCELO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N.º 11955256) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 23/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Prosecretaria.- Cítese y emplácese al demandado para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516323 - \$ 15084,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CABRERA CORNELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12381634) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 20/10/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516325 - \$ 14820 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO RICARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12220014) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/08/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa,

imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516327 - \$ 14946,50 - 12/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/CICOM SAIC- Ej Fiscal" Expte N° 10490163...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada... Fdo dig: Dr. BUI-TRAGO Santiago - JUEZ

1 día - N° 518499 - \$ 1101 - 9/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PEÑALBA LUIS EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12125810) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 25/07/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y

por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516328 - \$ 15038,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GARIGLIO DARIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12125804) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516329 - \$ 14854,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratu-

lados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MAYOL AVELINO SAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12125830) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 25/07/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516330 - \$ 15027 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FLORES HUGO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12476580) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 17/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516331 - \$ 15038,50 - 12/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12476552) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 17/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad- Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 516332 - \$ 14981 - 12/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217428 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DUARTE MARIO OSVALDO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 25/08/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de

garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DUARTE, MARIO OSVALDO DNI: 6.609.623, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vucovich — Juez). "Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.28 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.30

5 días - N° 517745 - \$ 16303,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra Nom. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12162649 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BIDART DOMINGO REINALDO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE" Se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 05 de febrero de 2024.— Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Domingo Reinaldo Bidart, D.N.I. N°: 2.519.063, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de

autos.— Proveyendo el escrito que antecede: Oportunamente.” Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.05 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.05.

5 días - N° 517762 - \$ 17212 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12217035 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COSTA SARA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolucio:”VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SARA COSTA, DNI N° 7.686.178 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. “ (Juez: VUCOVICH, Álvaro).-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.24 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24.

5 días - N° 517768 - s/c - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12162669 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES CECILIO NICOMEDES, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE” Se ha dictado la siguiente resolucio:”VILLA MARIA, 02/02/2024. Proveyendo al escrito de fecha 01/08/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por

el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TORRES, CECILIO NICOMEDES, DNI: 4.918.234, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Proveyendo al escrito que antecede: estese a lo precedentemente proveído.”Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.02. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.02.

5 días - N° 517785 - \$ 17304 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia.2da Nom. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12550355 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHIABASSA JUAN, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolucio:”VILLA MARIA, 13/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CHIABASSA JUAN, DNI N°3459041 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los

domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.13 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.13.

5 días - N° 517790 - \$ 15947 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12550101 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIROTTI RUBEN OSCAR, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolucio:”VILLA MARIA, 13/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIROTTI, RUBEN OSCAR, DNI N°8.578.761 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.13 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.13.

5 días - N° 517798 - \$ 15993 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12550539 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URIARTE ISABEL NATIVIDAD, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolucio:”VILLA MARIA, 14/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Pro-

vincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de URIARTE, ISABEL NATIVIDAD, DNI N° 3.491.735 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.14 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.14.

5 días - N° 517802 - \$ 16154 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12471493 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SALA RAUL GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución: “-VILLA MARIA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SALA, RAUL GUILLERMO, DNI N° 11.692.050 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos.” Texto Firmado

digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.21 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.11.21

5 días - N° 517809 - \$ 16027,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12471604 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SERRANO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 15 de noviembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Serrano, D.N.I. N°: 5.446.487, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.15 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.15.

5 días - N° 517810 - \$ 15924 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12471594 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DELLA GIUSTINA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los deman-

dados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DELLA GIUSTINA ROSA, d.n.i n°: 14.363.323, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.15 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.15.

5 días - N° 517811 - \$ 15751,50 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/MOVILO JUAN PABLO- Ej Fiscal” Expte N° 9858362. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518491 - \$ 569,70 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12334823 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MANSILLA ADRIANA FELISA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MANSILLA, ADRIANA FELISA, DNI: 12.840.197, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, denuncie con precisión el domicilio de la parte demandada y notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.09.29 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.29.

5 días - N° 517943 - \$ 16039 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. 3ra. Nom.Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12331926 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONTALVAN TANIA MACARENA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 28/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MONTALVAN TANIA MACARENA, d.n.i n°:41.993.657, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.28 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.28.

5 días - N° 517952 - \$ 15993 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12334827 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ ACEVEDO ANTONIO ARMANDO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ACEVEDO, ANTONIO ARMANDO, DNI: 6.574.500, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.29 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.29.

5 días - N° 517957 - \$ 15774,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12217040 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAPIA LUIS HORACIO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución:”VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TAPIA LUIS HORACIO, d.n.i n°: 10.467.343, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.” Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.24 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24.

5 días - N° 517961 - \$ 15751,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12217436 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANJUAN HERMENEGILDO ENRIQUE, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR “ Se ha dictado la siguiente resolución:”VILLA MARIA, 25/08/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SANJUAN, HERMENEGILDO ENRIQUE DNI: 6.577.006, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vucovich — Juez). “

5 días - N° 517967 - \$ 14532,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12217018 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO ORLANDO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 24 de agosto de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Pro-

vincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Orlando Romero, D.N.I. N°: 6.569.316, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.08.24 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.08.24.

5 días - N° 517974 - \$ 15912,50 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/CRAPARO ELIO ANDRES- Ej Fiscal" Expte N° 9858371.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo dig: Dra. PONTI Evangelina Luciana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518490 - \$ 583,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12550091 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVAS MERCEDES GLADIS, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 13/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RIVAS, MERCEDES GLADIS, DNI

N°4.969.597 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.13 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.13.

5 días - N° 517987 - \$ 16039 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217023 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTRERAS OMAR ANTONIO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 24/08/2023.Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OMAR ANTONIO CONTRERAS, DNI N°22.476.948 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. (Juez: VUCOVICH, Arnaldo).-

5 días - N° 517996 - \$ 14532,50 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217049 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ MACHADO MARIA DEL CARMEN, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MACHADO MARIA DEL CARMEN, d.n.i n°: 11.965.425, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.24. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24.

5 días - N° 518002 - \$ 15832 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217037 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAPITANI OSCAR JOSE, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución:"- VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OSCAR JOSÉ CAPITANI, DNI N° 6548982 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en

TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. (Juez: VUCOVICH, Álvaro).-”

5 días - Nº 518007 - \$ 14463,50 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/QUINTEROS ROBERTO CARLOS- Ej Fiscal” Expte Nº 9858378.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 518492 - \$ 661,70 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE PIETRI RICARDO ABEL- Ej Fiscal” Expte Nº 10559838...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada SRA. ROSALES, JULIA MARTA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ

1 día - Nº 518495 - \$ 1105,60 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE FAGIANO JOSE DOMINGO- Ej Fiscal” Expte Nº 10563637...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FAGIANO, JOSE DOMINGO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ

1 día - Nº 518496 - \$ 1066,50 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA

SA DE MOLINA FELIX R- Ej Fiscal” Expte Nº 10490174...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ

1 día - Nº 518498 - \$ 1025,10 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE GALAN ANTONIO CARLOS- Ej Fiscal” Expte Nº 10301345...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Galan, Antonio Carlos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ

1 día - Nº 518500 - \$ 1082,60 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE MARINO LUIS ALBERTO- Ej Fiscal” Expte Nº 10537267...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Luis Alberto MARINO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ

1 día - Nº 518502 - \$ 1075,70 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ VICTORINO EDUARDO- Ej Fiscal” Expte Nº 10542374...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Luis Alberto MARINO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024

modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ

1 día - Nº 518506 - \$ 1094,10 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE COLAUT ROBERTO NATALIO- Ej Fiscal” Expte Nº 10468178...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Colaut Roberto Natalio, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ

1 día - Nº 518507 - \$ 1073,40 - 9/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de SR. VELIZ JORGE ASECIO DNI:6.119.086 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE VELIZ JORGE ASECIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE Nº 11294424. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO— PROC. JUAN O. BUCCHION

5 días - Nº 518696 - \$ 6402 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI, JUAN SANTIAGO en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI, JUAN SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE 11337701) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes

tes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-  
Notifíquese. Dra. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 518719 - \$ 6517 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI, JUAN SANTIAGO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI, JUAN SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12490756) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 518818 - \$ 6793 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ SEGUNDO JESUS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ SEGUNDO JESUS- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12486469) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 518820 - \$ 6632 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE OROSA MARIA GRACIELA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OROSA MARIA GRACIELA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12490768) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte de-

mandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 518821 - \$ 6666,50 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE BLENGINO ESTHER GLADYS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLENGINO ESTHER GLADYS- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12490763) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 518822 - \$ 6747 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FERNANDO LUIS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FERNANDO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12582483) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. TUFIH SAHADE.-

5 días - N° 518825 - \$ 6551,50 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MARCHI MAXIMILIANO MARTIN en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHI MAXIMILIANO MARTIN- EJECU-

TIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12573320) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. TUFIH SAHADE.-

5 días - N° 518826 - \$ 6643,50 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE PEREZ MANUEL MODESTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MANUEL MODESTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12493475) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. TUFIH SAHADE.-

5 días - N° 518831 - \$ 6517 - 12/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIDELIO SALVADOR HAROLDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11857065: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/04/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Pro-

secretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - Nº 519130 - \$ 13612,50 - 10/4/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAXIMO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. Nº 12555121 de fecha 14/12/2023) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OLIVA, MAXIMO RAMON, DNI: 6.592.114, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.12.18; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A, Fecha: 2023.12.18.

5 días - Nº 519135 - \$ 15889,50 - 12/4/2024 - BOE

Oficina Unica de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BULACIO RAMON NICOLAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 9637647, domicilio Tribunal: 9 de Julio Nº 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor; Fecha: 2021.02.01

5 días - Nº 519143 - \$ 5355,50 - 12/4/2024 - BOE

Oficina Unica de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JORGE GABRIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 1984955, domicilio Tribunal: 9 de Julio Nº 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma: Juez; Prosecretario: Sosa Teijeiro Monica; Fecha: 12/9/2014

5 días - Nº 519147 - \$ 5700,50 - 12/4/2024 - BOE

Oficina Unica de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREA FERNANDO SILVIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 1939889, domicilio Tribunal: 9 de Julio Nº 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma: Juez; Prosecretario: Sosa Teijeiro Monica; Fecha: 13/8/2014

5 días - Nº 519152 - \$ 5723,50 - 12/4/2024 - BOE

Oficina Unica de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ JOSE HORACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 1946858, domicilio Tribunal: 9 de Julio Nº 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma: Juez; Prosecretario: Sosa Teijeiro Monica; Fecha: 15/8/2014

5 días - Nº 519154 - \$ 5677,50 - 12/4/2024 - BOE

Oficina Unica de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DI RISIO ANGEL GUSTAVO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 1861345, domicilio Tribunal: 9 de Julio Nº 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma: Juez; Prosecretario: Sosa Teijeiro Monica; Fecha: 4/6/2014

5 días - Nº 519158 - \$ 5723,50 - 12/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE VERCELLI DE MACHADO ROSA- Ej Fiscal" Expte Nº 10490195...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. VERCELLI DE MACHADO, ROSA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ

1 día - Nº 519254 - \$ 1140,10 - 9/4/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12217030 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERNABEI MARIA TERESA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos

lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BERNABEI MARIA TERESA, DNI N°6662452 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. (Juez: VUCOVICH, Álvaro).-

5 días - N° 518019 - \$ 14440,50 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE RAVETTA MARIO CAYETANO- Ej Fiscal" Expte N° 10355863...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. RAVETTA, MARIO CAYETANO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ

1 día - N° 519256 - \$ 1124 - 9/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRACO, SUCESION INDIVISA DE ALICIA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 9726316, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/04/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 09/08/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley

9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 519257 - \$ 9679,50 - 12/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ DORA- Ej Fiscal" Expte N° 10299015...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. Dora ALCARAZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ

1 día - N° 519258 - \$ 1082,60 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE CARDARELLI LEOPOLDO GUILLERMO- Ej Fiscal" Expte N° 9988599...cítese y emplácese a la heredera demandada de autos Sra. SANDRA NOEMI GUADALUPE CARDARELLI D.N.I N° 14.334.490 para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ

1 día - N° 519259 - \$ 1038,90 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/BUGINI LUIS RAMON- Ej Fiscal" Expte N° 10043239...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ

1 día - N° 519263 - \$ 804,30 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/DOMINGUEZ FERNANDO C- Ej Fiscal" Expte N° 9735222...cítese

y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ

1 día - N° 519265 - \$ 827,30 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE URBAN VANESA JORGELINA- Ej Fiscal" Expte N° 11828590...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Vanesa Jorgelina Urban en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ

1 día - N° 519269 - \$ 1091,80 - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SEGUNDO RUBEN- Ej Fiscal" Expte N° 10537253...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GONZALEZ, SEGUNDO RUBEN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ

1 día - N° 519270 - \$ 1098,70 - 9/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOSA MARIANO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12212572: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 01/09/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias,

carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de FENOSA MARIANO ALBERTO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 519362 - \$ 17695 - 11/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ELISA ROQUELINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12212586: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 01/09/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de DIAZ ELISA ROQUELINA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 519364 - \$ 17626 - 11/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEITE FRANCISCO CESAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12010389: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/06/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 519446 - \$ 13578 - 11/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JONAS - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 7231110" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/06/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO)": Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500408762018

5 días - N° 519469 - \$ 8518 - 12/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERLAS DEL SUR S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 12131924, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 519602 - \$ 10665 - 12/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GANDARA CARLOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131909, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 519640 - \$ 11730 - 12/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEHM ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131907, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmen-

te.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 519645 - \$ 11205 - 12/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELENA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131904, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 519653 - \$ 11340 - 12/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131903, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 519662 - \$ 11430 - 12/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ALBERTO

OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131902, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 519663 - \$ 11400 - 12/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORO AMERICA JUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131900, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 519666 - \$ 11385 - 12/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11502415 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LORENZO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GIORDANO LORENZO JOSE, d.n.i n°: 2.895.446, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía,

y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.08.02. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.08.02

5 días - N° 519680 - \$ 20415 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO CARLOS HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO CARLOS HUGO: 11644863", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 519707 - \$ 9738 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMAYA JOSE AGUSTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA JOSE AGUSTIN: 11763221", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 519712 - \$ 9675 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ GLADIS BERSABE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ GLADIS BERSABE: 12274547", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 519719 - \$ 9783 - 10/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ANGEL RENE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11973803, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519972 - \$ 6816 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIZA BALVINA ELVIRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA BALVINA ELVIRA: 12271853", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 519722 - \$ 9711 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASUA CARLOS AUGUSTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASUA CARLOS AUGUSTO: 12282498", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 519723 - \$ 9693 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AYALA IMELDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA IMELDA: 12274739", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autori-

zante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 519725 - \$ 9567 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a BARAINCA, MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIA BARAINCA: 12282638", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 519728 - \$ 9234 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGAMINI LIA ANGELICA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGAMINI LIA ANGELICA: 12282625", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 519737 - \$ 9747 - 10/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DAMASO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854614) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DAMASO NICOLAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidacion N°: 501975992023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 519935 - \$ 8702 - 12/4/2024 - BOE

En los autos “11781500 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DAMONTE CARLOS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DAMONTE CARLOS IGNACIO CUIT 20-14536516-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CORDOBA, 25/07/2023. A lo solicitado, hágase saber al peticionante que se encuentra facultado para solicitar la visualización temporal en el expe-

diente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente al A.R. N° 1582, Serie “A” del 21/08/2019. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).”.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.- Liq: 500598702023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 520113 - \$ 3141,10 - 9/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RICARDO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854615) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RICARDO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidacion N°: 501938182023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 519936 - \$ 8679 - 12/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LUCIANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854618) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LUCIANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en

el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidacion N°: 501960712023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 519937 - \$ 8564 - 12/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854620) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidacion N°: 501906122023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 519938 - \$ 8449 - 12/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ QUARGNENTI, PEDRO CARLOS– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 6917994 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 27/03/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese.” TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$22.090,28); TOTAL COSTAS: (\$21.109,15); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$212.251,18); TOTAL PLANILLA: (\$255.450,61) .FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 520038 - \$ 1133,20 - 9/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA

DE QUARANTA DARIO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EX- PTE 11854625) Notifica a SUCESION INDIVISA DE QUARANTA DARIO NICOLAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 202038092023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 519939 - \$ 8725 - 12/4/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA C DE DERMA MARIA E - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540803)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA C DE DERMA MARIA E, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 519943 - \$ 7736 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIANCHI LUIS CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCHI LUIS CARLOS: 12271754", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519955 - \$ 6042,30 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIASOTTI HORACIO RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIASOTTI HORACIO RICARDO: 12274674", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519962 - \$ 6111,30 - 10/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 43° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "RONCONI, ANGEL – ORDINARIO - OTROS" Expte. n° 3831577, (Caseros N° 551), cita y emplaza a los sucesores de Luisa Rosa Durante para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, plazo que comenzará a partir de la última publicación. Fdo.: BERTOLINO María Agustina (Prosecretaria).

5 días - N° 516087 - \$ 2400 - 9/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DE PAUL GERARDO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12339253, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-

plácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519973 - \$ 6816 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRACOMENTE NEMESIA LUCIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACOMENTE NEMESIA LUCIA: 12282635", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 519964 - \$ 6111,30 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRAL FRANCISCO DESIDERIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL FRANCISCO DESIDERIO: 12274865", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 519971 - \$ 6138,90 - 10/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO EUSEBIO EVARISTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12339254, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519976 - \$ 6839 - 12/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MASCIETTI VICTOR HUGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12339261, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519977 - \$ 6816 - 12/4/2024 - BOE

Se notifica a CABRERA, ELEODORO ALBERTO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ELEODORO ALBERTO: 12282485”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámi-

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 519979 - \$ 5973,30 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPANA ANGEL JOSE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPANA ANGEL JOSE: 12271845”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 519991 - \$ 6028,50 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MIRIAN CLEMENTINA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MIRIAN CLEMENTINA: 12271648”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 519995 - \$ 6138,90 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS PABLO MARTIN, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS PABLO MARTIN: 12271848”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 520033 - \$ 6069,90 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CIVEIRA PEDRO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIVEIRA PEDRO: 12271705”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 520039 - \$ 5959,50 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CLEMOVEKI ANDRES, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLEMOVEKI ANDRES: 12282456”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 520046 - \$ 6000,90 - 10/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ GOMEZ FRANCISCO- EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 7374572 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/03/2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria” TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$75.492,74); TOTAL COSTAS: (\$29.970,46); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$212.251,18); TOTAL PLANILLA: (\$317.714,38) .FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 520002 - \$ 1045,80 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORRAL RICARDO ALBERTO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORRAL RICARDO ALBERTO: 12282462”, tramitados ante la OF. UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 520055 - \$ 6083,70 - 10/4/2024 - BOE

Se notifica a KRACHLER, ESTEFANIA SOLEDAD, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KRACHLER ESTEFANIA SOLEDAD: 12274832”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 520085 - \$ 6000,90 - 10/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 3º Nom. de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10623682 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDEYRO FRANCISCO ELPIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al coheredero de autos, Sr. CLAUDIO JOSE CORDEYRO (DNI 23.664.743), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el

plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 08/02/2024.

1 día - N° 520114 - \$ 2184 - 9/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE LLOVERAS RODOLFO JOSE - expte 11286611 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS .-MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1989, TOTAL TRIBUTOS \$52674,51, FRANQUEO \$561,20, HONORARIOS \$23459,97.-

1 día - N° 520144 - \$ 1250,50 - 9/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE NUÑEZ IRENE MARCELA - expte 10080736 ordena: Río Cuarto, 28/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY .-MONTOS: TASA \$8953,36, APORTES \$2280, TOTAL TRIBUTOS \$44521,05, FRANQUEO \$563,30, HONORARIOS \$22845,51.-

1 día - N° 520146 - \$ 1241,30 - 9/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO EUGENIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE 12373811) Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CORZO EUGENIO

ANTONIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación 505016382023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - Nº 520155 - \$ 1620,80 - 9/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAJOREL, OCTAVIO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expediente 6909101) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/03/2024. De la liquidación presentada con fecha 27/03/2024 en contra de la Sucesión de Octavio Luis y sus herederos Matilde Bruera, Norma Matilde Majorel y Juan Luis Majores. vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por edictos y cédula de notificación. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.03.- TOTAL AL DÍA 27 de MARZO de 2024 \$ 209.533,30. DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS.-

1 día - Nº 520165 - \$ 1653 - 9/4/2024 - BOE

En los autos "12607418 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LUIS ALBERTO CUIT 20148942510. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 23/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-".- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.- Liq. 60007484392023 NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.- Liq: 504215852023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 520119 - \$ 2823,70 - 9/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PURO DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – E.E Nº11308575" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/08/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

1 día - Nº 520170 - \$ 1498,90 - 9/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñalozza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE FERNANDEZ CASIANO HIPOLITO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12558794 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CASIANO HIPOLITO, DNI 06645615 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 22/12/2023. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. En consecuencia, téngase por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad

a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación Nº: 507581912023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - Nº 520187 - \$ 3585 - 9/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONLLOR RUBEN ROBERTO – EJECUTIVO FISCAL – E.E Nº9467836" cita y emplaza a los herederos de MONLLOR RUBEN ROBERTO – CUIT 20-10400613-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P Nº 300/09

1 día - Nº 520174 - \$ 1639,20 - 9/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TURNES EULALIA GRACIELA – EJECUTIVO FISCAL – E.E Nº8750652" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/03/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s ha-

ya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/03/2023.- FDO: FUNES MARIA ELENA - PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

1 día - N° 520179 - \$ 1549,50 - 9/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO MARIA ELENA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°8533363" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/11/2023. Agréguese edictos, por cumplimentado el proveído que antecede. A lo demás habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - N° 520182 - \$ 1611,60 - 9/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHIANDO ELVA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12131895, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 520184 - \$ 6390,50 - 15/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE FURLANI ELISA CLAUDIA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 112558804 : cítese y emplácese a los

herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE FURLANI ELISA CLAUDIA, DNI 16416579 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 22/12/2023. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. En consecuencia, téngase por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 507599032023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 520185 - \$ 3617,20 - 9/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MARCIAL EULOGIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12562457 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MARCIAL EULOGIO, DNI 06584754 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 26/12/2023. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. En consecuencia, téngase por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procéda-

se de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 507710222023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 520188 - \$ 3562 - 9/4/2024 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MEANA ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°11067208) la Oficina Unica de Ejecucion fiscal JUZG.3A BELL VILLE Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 06/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada.BELL VILLE, 19/12/2023 Agréguese. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria. BELL VILLE, 05/03/2024.Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado Antonio Meana de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria Dr Bruera Eduardo Pedro, juez.Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO-liquidación N°8500000012744214.-

1 día - N° 520203 - \$ 2646,60 - 9/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN ORLANDO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10612461" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de OLGUIN ORLANDO ERNESTO, para que en el término de veinte (20) días compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. FERREYRA - PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 520222 - \$ 914,70 - 9/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Roldan Ramon Francisco - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12069337, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROLDAN RAMON FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 520224 - \$ 1662,20 - 9/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10412157: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA, DNI 4417730 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" CORDOBA, 18/10/2021. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal,

y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dra. Funes María Elena (Prosecretaria) RIO TERCERO, 04/07/2022.- Avócase al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 166 Código Tributario Provincial - ley 6006 t.o. decreto 290/2021 B.O. 29/04/2021 – art. 102 dec 320/2021 y art. 90 C.P.C y C). Fdo: Dr. Martina Pablo (Juez) Dra. Baro Anabel (Prosecretaria). Liquidación N°: 60001926722021 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 520236 - \$ 4298 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASIA VILA JOSE GERONIMO LIDIANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASIA VILA JOSE GERONIMO LIDIANO: 12282492", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 520234 - \$ 2073,90 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAURELLI ENRIQUE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAURELLI ENRIQUE LUIS: 12274543", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domi-

cilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 520239 - \$ 2023,30 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENDIETA LUCIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDIETA LUCIO: 12279489", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 520243 - \$ 1991,10 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA GREGORIO RAFAEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA GREGORIO RAFAEL: 12274728", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - Nº 520249 - \$ 2027,90 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA RAMON ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA RAMON ANTONIO: 12274537", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - Nº 520258 - \$ 2014,10 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA: 6710656", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de septiembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº

9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/09/2022. - Fdo. RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - Nº 520260 - \$ 1935,90 - 9/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALERO VICTORIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10612465" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VALERO VICTORIO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. GIL - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 520272 - \$ 910,10 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRISTAL LOLA LISA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTAL LOLA LISA: 6677205", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/09/2022. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - Nº 520273 - \$ 1758,80 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JUAN CARLOS:

12271800", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - Nº 520281 - \$ 2018,70 - 9/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO ELMES JUAN - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10612467" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BELTRAMO ELMES JUAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. GIL - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 520282 - \$ 891,70 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA LUIS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA LUIS ALBERTO: 12274812", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 520292 - \$ 2023,30 - 9/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO ERMINIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10612468" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MACHADO ERMINIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. GIL - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 520295 - \$ 873,30 - 9/4/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POMPOLO ARMANDO ARGENTINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5964179)", hace saber: "Córdoba, 14 de marzo de 2024.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 520298 - \$ 5252 - 15/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ODDI JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODDI JUAN: 12282449", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese-la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 520307 - \$ 1968,10 - 9/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162866: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 23/08/2023.- Cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de PONCE ANGEL por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 520310 - \$ 16004,50 - 15/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12212583: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/02/2024.- Cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o

legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de GARCIA ANTONIO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 520312 - \$ 16016 - 15/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEAS DAMIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEAS DAMIAN: 12282501", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese-la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 520325 - \$ 1977,30 - 9/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ANTONIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11679607: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/12/2023.-

Cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de CORDOBA ANTONIA por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 520314 - \$ 15590,50 - 15/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENI ELIAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11427887: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/09/2023.- Cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de MORENI ELIAS por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excep-

ciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 520320 - \$ 16050,50 - 15/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Aghemo Pedro - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 9965189, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AGHEMO PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 520333 - \$ 1616,20 - 9/4/2024 - BOE

En los autos "10904790 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MURILLO OLIVA WAL DEMETRIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: MURILLO OLIVA WAL DEMETRIO CUIT 20-92828643-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- " Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) ":- Otra Resolución: "Córdoba

,25 de marzo de 2024. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído."- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Érica (PROSECRETARIO/A LETEADO).- Liq: 60001081022022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 520322 - \$ 4272,70 - 9/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SALVA, CELIA ISABEL- Ejecutivo Fiscal- EE - n°: 9191608". Cita y emplaza a los herederos del demandado, SALVA, CELIA ISABEL DNI 16014049, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 520372 - \$ 1452,90 - 9/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CARLOS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11416711: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/02/2024.- Cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera

requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de GONZALEZ CARLOS ALBERTO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 520324 - \$ 16223 - 15/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARTA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARTA ROSA: 12271753", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 520330 - \$ 2004,90 - 9/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAVESI MARIO DANIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVESI MARIO DANIEL: 12274667", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA

GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 520339 - \$ 2014,10 - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Con. y Fam. De de 1º Inst. y 1º Nom. de LA CARLOTA, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10798548 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE DE TORRES NILDA TERESA- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. ALLENDE DE TORRES NILDA TERESA (DNI 04969646), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 04/04/2023.

5 días - N° 520353 - \$ 6160,50 - 15/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA ANDRES ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 12132853: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/08/2023.- Cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores

de ANDRADA ANDRES ANTONIO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 520335 - \$ 16269 - 15/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO VICTOR ROQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 12489906: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 520338 - \$ 13463 - 15/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESABATO ROBERTO AMERICO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 12489903: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el

domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 520340 - \$ 13486 - 15/4/2024 - BOE

En los autos "10334081 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DE AIRA DOMINGO EDUARDOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AIRA DOMINGO EDUARDOS CUIT 20-06382500-0. "CÓRDOBA, 28/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/02/2024." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 501459792021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 520411 - s/c - 9/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRA JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12010392: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la pre-

sente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 520341 - \$ 13440 - 15/4/2024 - BOE

En los autos "10366379 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAETAN RUBEN LEONARDO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GAETAN RUBEN LEONARDO CUIT 20-12614013-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 08/03/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019):-" Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO) "-Liq: 501582482021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 520375 - \$ 2310,80 - 9/4/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA JORGE ISMAEL - PRESENTA-

ACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11489182: Se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 27/04/2023.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. JORGE ISMAEL OCHOA que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

1 día - N° 520343 - \$ 3097,40 - 9/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12747783 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE INTRA JOSE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL – EE la Oficina Única de Ejecución Fiscal Av. Santa Fe 555 Corral de Bustos ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. José Enrique INTRA en la Provincia de Córdoba. Oficina, 26/03/2024.-CORRAL DE BUSTOS, 26/03/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. José Enrique INTRA que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo a los siguientes domicilios: a) fiscal denunciado en la demanda (L. N. Alem 1065, Camilo Aldao) y b) el que surge de la Justicia Electoral Nacional (L. N. Alem 1056, Camilo Aldao). Fdo: Dr. Gomez Claudio Danie, juez, Dra Chierasco Natalia Veronica, prosecretaria. Liquidación N° 507861642023

1 día - N° 520572 - \$ 5790 - 9/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO, MARIA PABLA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE:8586223 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...tengase presente lo manifestado. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Río Cuarto, 23 de diciembre de 2019." Fdo.: RODRIGUEZ Raúl Francisco, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 520654 - \$ 10500 - 15/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río IV, Secretaria a cargo de la Dra. Marina B. Torasso, en autos: "POPKO POTAPOVICH OSVALDO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION.- 9250112", Cítese y emplácese a herederos y/o sucesores de la Sra. Graciela Lacase, DNI 3.227.008, para comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo. Dra. MARINA B. TORASSO, (Secretaria), DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Juez).- RIO CUARTO, 07 de MARZO de 2.024.-

5 días - N° 515086 - \$ 3837,50 - 11/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRIADO, RAMON - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE: 10009530 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes

legales de Ramón Criado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 27/03/2024" Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 520985 - \$ 3419,50 - 9/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVARES, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10009438 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 08 de marzo de 2024" Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 521002 - \$ 3507 - 9/4/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 8015064 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSVOLD HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 10/09/2019.- Agréguese cedula de notificación acompañada. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y em-

plácese a los sucesores de GROSVOLD HECTOR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- VUCOVICH, Alvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.TENEDINI, Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 521037 - \$ 22102,50 - 15/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, RAFAEL ARTEMIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10009528 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 5 de abril de 2024" Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 521084 - \$ 3500 - 9/4/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ RIBAYZEN JOSE -PRES. MULTIPLE FISC."EXPTE.N°6862337 Juzg.Civ.Com.Conc.Fam.1º Nom Cosquín-Provincia de Córdoba, 22 de Marzo de 2018.Tengase presente el diferimiento aportes de ley efectuado. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%),en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte dda,para que en el término de (20) días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Cat. N 2302251602076025 MZ6 LOTE25 CTA MUN:5680 CERT. N 11711 por el cobro de \$2.152,32 más los gastos e int. y costas del juicio Fdo: OLCESE ANDRES JUEZ DE 1 INST.

5 días - N° 516765 - \$ 10450 - 16/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de Juzg de 1º Inst Civ y Com 31 Nom, en autos "ANTINORI, EFREN C/ BONAFFINI, DIEGO ESTEBAN Y OTROS- PVE - ALQUILERES Expte 10965362", notifica al Sr. BONAFFINI, DIEGO ESTEBAN: SENTENCIA NUMERO: 33. CORDOBA, 18/03/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Y RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Efrén Antinori DNI 16.506.827 en contra de Diego Esteban Bonaffini DNI 22.795.448, y sus garantes Miguel Ángel Vásquez DNI 28.657.941, Bárbara de Lourdes Ferreyra Barrera DNI 33.389.551 y Hugo Gabriel Gómez DNI 21.390.553 hasta el completo pago de la suma reclamada de un millón ochenta y un mil quinientos setenta y cuatro (\$1.081.574), con más los intereses en la forma establecida en el considerando respectivo. II- Imponer las costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo de manera definitiva el honorario profesional del Ab. Uriel Alberto Sanson por sus tareas en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos setenta y siete mil seiscientos veinte con ochenta centavos (\$77.620,80 – 4 jus), con más la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cinco con treinta centavos (\$564.055,30), por las desarrolladas en el juicio ejecutivo, y la suma de pesos cincuenta y ocho mil doscientos quince con sesenta centavos (\$58.215,60 – 3 jus) correspondientes al art. 104 Inc. 5º del Código Arancelario, con más el veintiuno por ciento (21%), en concepto de IVA en caso de que el letrado ostente en un futuro el carácter de responsable inscripto ante AFIP. Protocolícese y hágase saber." Fdo: VILLALBA A Julio (JUEZ).

5 días - N° 517121 - \$ 16303,50 - 12/4/2024 - BOE

En los autos caratulados CORNILLE ERNESTO LUIS C/ LUDUEÑA PAMELA MICAELA Y OTRO – PREPARA VIA EJECUTIVA-EXPT. 11056616, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. en lo C.C. Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Carlos Paz Sec N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 07/09/2023. A las presentaciones que anteceden: Admítase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con

más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese de remate a los demandados -PAMELA MICAELA LUDUEÑA y JUAN CARLOS LUDUEÑA— para que el término de tres días opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta correspondiente. Notifíquese. Fdo. Dra. Giordano María Fernanda Secretaria Juz. 1º Inst. – Olcese Andrés Juez de 1º Inst.

5 días - N° 517135 - \$ 8437,50 - 9/4/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM- Cordoba Capital- EXPEDIENTE SAC: 12471214 - FIGUEROA, FRANCO EMMANUEL C/ MONSERRAT, JUAN CARLOS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS: CORDOBA, 18/03/2024. Agreguese informe de Justicia Federal. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art 152 del CPCC, cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. MONSERRAT, JUAN CARLOS, DNI 24562375 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en los términos del art 165 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - N° 517615 - \$ 6482,50 - 9/4/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ en el EXPEDIENTE SAC: 142459 - IMPARATO, CESAR ALBERTO LAUREANO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado el siguiente decreto: CARLOS PAZ, 05/02/2024. Téngase presente.— A mérito de lo peticionado, cítese y emplácese a los herederos de la causante María Angélica Maturó DNI: 2.670.230 por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el diario Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (artículos 152 y 165 CPCC). FDO: ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 518367 - \$ 5298 - 12/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGÜERO, MANUEL ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 19052/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. MANUEL ALBERTO AGÜERO, DNI 17.532.317, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA

Y SIETE CON 58/100 (\$ 211.847,58) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 28 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518535 - \$ 3158,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGÜERO, MANUEL ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 19053/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. MANUEL ALBERTO AGÜERO, DNI 17.532.317, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 43/100 (\$ 213.244,43) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 28 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518536 - \$ 3149,60 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARROSO, JONATHAN DANIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 30240/2022, ha ordenado citar al demandado Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315, en los siguientes términos "Córdoba, 26 de octubre de 2022.- RDH. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1º y 526 del C.P.C.N., cítese

al Sr. Jonathan Daniel Barroso DNI: 43.088.315 con domicilio en calle: 2 DE Abril Nº 346 La Caleda, Ciudad de Córdoba, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito Nativa MasterCard", de fecha 09/03/2021 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. 3) A lo manifestado en el punto IV, téngase presente. Oportunamente, oficiese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. 4) Póngase en conocimiento de la parte compareciente que a los fines del diligenciamiento de cédulas de notificación, edictos, oficios y/o mandamientos de intimación de pago por el Tribunal que correspondan en formato papel, las mismas deberán estar confeccionadas en debida forma, suscriptas por el letrado, por triplicado y con la documental, decretos y/o escritos que correspondan; siendo depositadas las mismas conjuntamente con la planilla de datos en la urna correspondiente al Juzgado Federal Nº 3 que se encuentra en el Hall de Entradas del Edificio de los Tribunales Federales. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - Nº 518538 - \$ 10380,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BARROSO, JONATHAN DANIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. Nº FCB 30243/2022, ha ordenado citar al demandado Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. Nº 43.088.315, en los siguientes términos "Córdoba, 10 de noviembre de 2022.- RDH Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1º y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Jonathan Daniel Barroso DNI:43.088.315, a fin de que dentro del plazo de cinco días

comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 09/03/2021 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. 3) A lo manifestado en el punto IV, téngase presente. Oportunamente, oficiese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. 4) Póngase en conocimiento de la parte compareciente que a los fines del diligenciamiento de cédulas de notificación, edictos, oficios y/o mandamientos de intimación de pago por el Tribunal que correspondan en formato papel, las mismas deberán estar confeccionadas en debida forma, suscriptas por el letrado, por triplicado y con la documental, decretos y/o escritos que correspondan; siendo depositadas las mismas conjuntamente con la planilla de datos en la urna correspondiente al Juzgado Federal Nº 3 que se encuentra en el Hall de Entradas del Edificio de los Tribunales Federales. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - Nº 518539 - \$ 9971,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAZAN, MARIA INES S/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. Nº 009705/2021) ha ordenado notificar a la demandada BAZAN, MARIA INES, DNI 27.920.252 la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de septiembre de 2023.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5º del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$144.017,25.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplaz para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que

constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ..." FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes (Juez Federal). Córdoba, 19 de Marzo de 2024.

2 días - Nº 518540 - \$ 5256,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "banco de la nación argentina c/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. Nº FCB 9066/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. Nº 38.111.025, en los siguientes términos: "Córdoba, 28 de julio de 2023.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del sistema informático Lex100. Estas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes, las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de declaración jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel, conf. arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, y lo establecido por la Ley 26.685. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF, sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la

documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revisiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto líbrese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518541 - \$ 17257,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CAMPOS ALMADA, JOSE AUGUSTO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 050364/2019 ha ordenado notificar al demandado Sr. CAMPOS ALMADA, JOSE AUGUSTO, DNI 40.835.621 la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de marzo de 2023.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$111.962,42.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco

(5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ..." FDO: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES (Juez Federal). Córdoba, 19 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518544 - \$ 5343,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BRIZUELA HORACIO JOSE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 11591/2022) ha ordenado notificar al demandado BRIZUELA HORACIO JOSE DNI 14.889.903 la siguiente resolución: "Córdoba, de octubre de 2023.- DCA ... En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. BRIZUELA, HORACIO JOSÉ, DNI 14.889.903; por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 116.291,05); correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 26 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 518543 - \$ 4193,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26699/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuerio, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: "Córdoba, 16 de febrero de 2024.- Por presentado. Agréguese edictos debidamente diligenciados. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído a la demandada Sr. Cuerio Sergio Omar sin que ésta haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. A lo demás requerido por el compareciente, oportunamente. Notifíquese al demandado por cedula papel a

cargo de la actora." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518545 - \$ 3899,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26707/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuerio, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: "Córdoba, 16 de febrero de 2024.- Por presentado. Agréguese edictos debidamente diligenciados. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído a la demandada Sr. Cuerio Sergio Omar sin que ésta haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. A lo demás requerido por el compareciente, oportunamente. Notifíquese al demandado por cedula papel a cargo de la actora." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518546 - \$ 3899,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 10161/2021, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 208.653,33) de capital con más la suma del 20% para responder a intereses y costas provisorias del juicio, a fin de que se requiera de pago al demandado y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518550 - \$ 3379,60 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA

NA C/ LEYRIA MARCELO ADRIAN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 44.715/2.022, ha ordenado notificar al demandado Sr. MARCELO ADRIAN LEYRIA, DNI N° 18.495.721, el siguiente decreto: "Córdoba, 13 de marzo de 2.023. ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. ..." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 20 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518552 - \$ 6365 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEYTE, BRENDA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 045545/2022, ha ordenado notificar a la Sra. LEYTE, BRENDA, DNI 36.983.695, de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de marzo de 2023.- Por presentado. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a

los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. ..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 19 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518553 - \$ 5601,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOYOLA, ROLANDO ISAAC S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 349/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Rolando Isaac Loyola - D.N.I. N° 31.997.492, en los siguientes términos: "Córdoba, 03 de mayo de 2023.- Por presentado. Hágame saber a las partes que: 1) ... 2) ... 3) ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) .... Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal provee en suplencia. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518554 - \$ 7763,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MALANO LUIS EMA-

NUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 9514/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. MALANO LUIS EMANUEL DNI 31.041.662 la siguiente resolución: "Córdoba, de diciembre de 2022.- RDH - ... atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. MALANO, LUIS EMANUEL respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 07/01/2019, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva.... Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 1 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518555 - \$ 3034,60 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, FACUNCO JOEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26696/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Facundo Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, en los siguientes términos: "Córdoba, 29 de diciembre de 2023.- Por presentado. Atento al estado de la causa téngase por recibido el edicto del Boletín Oficial y del diario La Voz del Interior debidamente diligenciados. Seguidamente, en virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído de fecha 25/08/2023 al demandado Sr. Oliva, Facundo Joel sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. A lo demás requerido por el compareciente, oportunamente. Notifíquese al demandado por cédula papel a cargo de la actora." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518560 - \$ 4497,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 69/2023, ha ordenado requerir de pago al Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 156.755,77.-) correspondientes a capital, con más la suma del 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate

para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 27 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518561 - \$ 3163,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10477/2023, ha ordenado notificar al Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de julio de 2023.- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 164/2023, habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN". FDO. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 27 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518563 - \$ 4943,60 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO, RICARDO IVAN JEREMIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 19054/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RICARDO IVAN JEREMIAS ROMERO, DNI 30.968.757, por la suma de PESOS NOVENTA MIL TREINTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 90.038,55) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimien-

to de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 1 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518564 - \$ 3227,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SANTILLAN, RAMON DAVID S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 27726/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803, por la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 29/100 (\$ 14.700,29) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 29 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518566 - \$ 3034,60 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SIGUENZA, PABLO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26683/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Pablo Sigüenza, D.N.I. N° 30.656.067, la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de febrero de 2024.- DCA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, en función de lo solicitado y de las constancias de autos; téngase presente el desistimiento efectuado por la parte actora en relación a la prueba ordenada en autos; en consecuencia, clausúrese la etapa probatoria. De conformidad al art. 482, pónganse los autos en Secretaría para alegar, a cuyo fin, hágase entrega del expediente a los letrados de las partes, por su orden, por el plazo de 6 días a cada uno y a los fines de que presenten alegato, bajo apercibimiento. Hágase saber personalmente o por cedula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 11 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518567 - \$ 3752,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ STORANI, NATALIA VERÓNICA

S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 40566/2022, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Natalia Verónica Storani, D.N.I. N° 32.982.287, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 65.638,68) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se la cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificada o ponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 13 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518568 - \$ 3384,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VIJARRA, CARLOS ALFREDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9558/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Alfredo Viajarra, D.N.I. N° 35.564.460, la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de octubre de 2023.- DCA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y constituido el domicilio electrónico. En función de lo solicitado y de las constancias de autos; téngase presente el desistimiento efectuado por la parte actora en relación a la prueba ordenada en autos; en consecuencia, clausúrese la etapa probatoria. De conformidad al art. 482, pónganse los autos en Secretaría para alegar, a cuyo fin, hágase entrega del expediente a los letrados de las partes, por su orden, por el plazo de 6 días a cada uno y a los fines de que presenten alegato, bajo apercibimiento. Hágase saber personalmente o por cedula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518571 - \$ 4465,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLARROEL, CLAUDIO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 19510/2023, ha ordenado notificar al Sr. CLAUDIO VILLARROEL, DNI 29.475.247, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de octubre de 2023... Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja

de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. CLAUDIO VILLARROEL, DNI 29.475.247, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento...” Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 1 de Marzo de 2024.

2 días - Nº 518572 - \$ 4451,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLARROEL, CLAUDIO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. Nº FCB 19511/2023, ha ordenado notificar al Sr. CLAUDIO VILLARROEL, DNI 29.475.247, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 16 de agosto de 2023... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN Nº12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 4 de Marzo de 2024.

2 días - Nº 518573 - \$ 4722,80 - 9/4/2024 - BOE

En autos ERSA URBANO S.A. C/ BLASCO MARIO HECTOR - ABREVIADO – DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - EXPTE. 11736754 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/12/2023.-Proveyendo a la operación de fecha 12/12/2023: Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento lo solicitado, constancias de autos y resultando desconocido el domicilio del demandado, procesase de conformidad a lo normado en el artículo 152 del CPC, a cuyo fin

publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho el Sr. Mario Héctor Blasco, bajo apercibimiento de rebeldía.” Fdo.:GARRIDO Marcela Blanca Esther, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 518883 - \$ 5838,50 - 10/4/2024 - BOE

El Sr Juez a cargo de la Oficina de Cobros Particulares del Juzgado de 2da. Nominación de la Ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados “MINIELLO RICARDO ALBERTO C/ MORONI ANGEL RICARDO – HOY EJECUTIVO- JUICIO ATRAIDO” Expte. 12000411, notifica la resolución que se transcribe: “BELL VILLE, 21/03/2024.-Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Elda Edith Chiacchiera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.... NOTIFÍQUESE.” Fdo. Dr. Nicolás Morello, Prosecretario de Córdoba.

5 días - Nº 518903 - \$ 4355 - 11/4/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “YORIO, JULIO ENRIQUE C/ OLMEDO, PAULINA ESTELA - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRÁNSITO - TRAM.ORAL”, expte. 12006674, por decreto de fecha 28/02/2024, y atento a lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Olmedo Paulina Estela DNI Nº17.385.756 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, contesten la demanda, oponga excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente: VILLARRAGUT, Marcelo Adrian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLEDO, Julia Daniela - SECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 519194 - \$ 15662,50 - 9/4/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST Y 40º NOM CIV Y COM DE CORDOBA EN AUTOS CARAT: “BOGAO PARRAVICINI JUAN MANUEL C/ CARCAMO WALTER Y OTRO (6247940)” CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE WALTER FABIAN CARCAMO MIRANDA DNI 94.158.984 A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS A CONTAR DESDE EL ULTIMO DIA DE PUBLICACION COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RE-

BELDIA. CORDOBA 11/08/2023. FDO: ZARATE MOSZORO MARIA BELEN - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 519455 - \$ 3113 - 11/4/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 1ra. Inst. y 1A NOM - Sec. Nº 1 de la ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, en los autos caratulados: ROLDAN, ADRIANA MERCEDIS y OTRO – TUTELA. Expte. Nº 11862929. CITA y EMPLAZA al Sr. HECTOR ARIEL BRITOS, DNI 31.517.127, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Sec. a cargo de la Dra. Aldana Gabriela Elisa. Cosquín 21-03-2024

5 días - Nº 519675 - \$ 7140 - 12/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de Juzg 1º inst. Civ.Com 43º Nom. De la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados “9346527 - ORDOÑEZ ALICIA ESTHER C/ERSA URBANO S.A Y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO ” cita y emplaza al demandado HERNAN AMERICO CARRIZO DNI. 30.122.892 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El pazo comenzara a correr a partir de la ultima publicación. Texto firmado digitalmente por: FORNASARI MARIANELA. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. LIKSENBERG MARIANA ADREA JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

5 días - Nº 520242 - \$ 13492,50 - 11/4/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: “COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE” EXPTE. 12057287, dispuso: “CARLOS PAZ, 29/06/2023.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie “A” dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.OTRO DECRETO: “VILLA CARLOS PAZ, 08/03/2024. Adjúntese. Téngase presente el nuevo domicilio constituido por la actora y presente el desistimiento formulado respecto los períodos comprendidos entre las cuotas 01 a 06 del año 1999; 01 a 06 del año

2000; 01 a 06 del año 2001; 01 a 06 del año 2002 y 01 a 06 del año 2003. Téngase por rectificado el monto de la demanda. A lo demás: atento lo solicitado, lo informado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a la presente operación-, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: “VILLA CARLOS PAZ, 03/04/2024. A mérito de lo solicitado y efectuado un pormenorizado estudio de la causa se advierte que el decreto de fecha 08/03/2024 contiene omisiones que deben ser subsanadas; por lo que corresponde su ampliación, debiendo quedar redactado el apartado correspondiente a la admisión de la siguiente manera: “... Por presentado por parte, en el carácter invocado. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio...” Publíquense junto con el proveído mencionado.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 520306 - \$ 5406,60 - 9/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5893491 - PONS, MARGARITA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 04/04/2024. Cítese y emplácese al demandado SR. Sr. Tubia Ángel y/o sus sucesores para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: Publíquense edictos. .

1 día - N° 521035 - \$ 1113 - 9/4/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: “COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” EXPTE. 225633, dispuso: “CARLOS PAZ, 03/04/2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus inte-

reses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificada por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.” Fdo. OLCESE Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 520261 - \$ 1602,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago, MEDINA, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p.b, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a PRODUCTOS GENERO S.A. a fin de que en el plazo de SEIS (6) días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados “AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN C/ PRODUCTOS GENERO S.A. S/EJECUCIÓN PRENDARIA” (EXPTE. N° 018509/2022) conteste demanda y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en los autos indicados. A tal fin publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- GUILLERMO MARIO PESARESÍ. JUEZ” Buenos Aires, de marzo de 2024. SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

2 días - N° 520919 - \$ 6489 - 10/4/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3º piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: “AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340” se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención

ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25.

20 días - N° 514383 - s/c - 9/4/2024 - BOE

“La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Mariela de Lourdes Duran a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 10 de Mayo del corriente año a las 08.00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5 piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: “DURÁN, MÍA NICOLE - DURÁN, ABI AZUL - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” (Expte. Nro. 12532245)” que tramitan por ante la Secretaría N° 12 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC).”

5 días - N° 519526 - s/c - 9/4/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados “L., L. I. - L., T. M. E.- CONTROL DE LEGALIDAD” (Expte. 12373057) emplaza a la Sra. Noelia Cejas a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 520957 - s/c - 15/4/2024 - BOE

“La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Carina Gabriela Ludueña DNI N° 29.110.951 y al sr. Cesar Torres a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 10 de Mayo del corriente año a las 08.15

horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5 piso, de esta ciudad en los autos caratulados: " LUDUEÑA, SOE VALENTINA - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12718055)" que tramitan por ante la Secretaria N° 12 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 519600 - s/c - 10/4/2024 - BOE

"La Dra. Nélica Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación, cita al Sr. ALEXIS ROBERTO QUIROGA a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 16 de mayo del corriente año a las 08.00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad , en los autos caratulados: "B.B.A. - Q.A.A. - C.L." que tramitan por ante la Secretaria 11 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada."

5 días - N° 520881 - s/c - 15/4/2024 - BOE

DR JULIAN DAGHERO VOCAL - SALA QUINTA DE LA CAM DEL TRABAJO - EN AUTOS: "Castro Stella Maris c/ Avendaño Pablo - 7505672" CITA A LOS HEREDEROS DE Marina Antonieta Mautino DNI 1.558.069 PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A LA CAUSA a proseguir segun les convenga .- FDO DR DAGHERO VOCAL/GONZALEZ PROSEC.-

5 días - N° 518803 - \$ 5085 - 9/4/2024 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONCIL.FAM de la ciudad de Laboulaye, Cba. En los Autos Caratulados "ENRICO ULLA, NICOLAS FRANCISCO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Expte: 9733986, Dispuso: LABOULAYE, 12/04/2022.— Al escrito de fecha 18/03/2022: Atento lo solicitado y constancias de autos amplíese el decreto de admisión de fecha 18/03/2022 : el que quedará redactado de la siguiente manera: "Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de cambio de nombre del Sr. Nicolás Francisco Enrico Ulla. Dese a la misma el trámite de juicio abreviado de conformidad al art.70 del CCyC de la Nación. Cítese y emplácese a aquellos que se consideren con derecho, para que en el término de quince días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a formular la respectiva oposición.- Publíquese edicto en el Boletín oficial

conforme la norma indicada ( una vez por mes, en el lapso de dos meses).- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Oficiése al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro General de la Provincia a los fines de lo dispuesto por dicha norma en relación a las medidas precautorias.- Notifíquese.— A lo demás: estése a lo dispuesto precedentemente.— Al escrito de fecha 18/03/2022: Como se pide. Remítanse.

2 días - N° 521073 - s/c - 9/5/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.y J., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martin 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ SUCESORES DE GALINOTTI JOSE, Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 7864310), notifica a los sucesores del codemandado José Galinotti, cotitular del inmueble designación catastral Dpto. 30, Ped. 02, Pblo. 01, Circ. 01, Secc. 02, Manz. 0061, Parc. 000, PH 00, DV 01640, domic. parcela: Bv. Córdoba 692 - Alicia - Pcia. de Córdoba, inscripto en la Dirección General de la Provincia de Córdoba en la Cta. 300203076014 por el que se adeuda Tasa por Serv. a la Prop. Cta. 01640 en Municipalidad de Alicia la siguiente resolución: "Las Varillas, 10/12/2021.- Téngase presente lo manifestado, y por denunciados los herederos del codemandado José Galinotti. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. José Galinotti, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en los tres días subsiguientes opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC... Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Musso, Carolina - Jueza de 1ª Instancia; Córscico, Fabiana Maria - Pro-Secretaria Letrada."

5 días - N° 517049 - \$ 13382,50 - 9/4/2024 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los Autos Caratulados: "VECINOS UNIDOS EN CONTRA DE MARYCAR / LAURENS Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORDOBA - AMPARO AMBIENTAL - Expte. SAC: 12296108;" por Auto Nro. 11 de fecha 28 de febrero de 2024, dispuso, Y VISTOS..Y CONSIDERANDO: I.- Que con fecha 19/09/2023 los integrantes de la Asamblea Ciudadana Autoconvocada denominada "Vecinos Unidos en contra de Marycar/ Laurens," Silvia Alejandra Castro Gómez, Franco Leonardo de Paul, Sergio Miguel Angulo, Noemí Graciela Santucho, Mateo Alfredo Ottonello, Lau-

ra Edith Juárez, Hernán Óbolo Murature, Gabriel Carrión, María del Carmen López, Vilma Adriana Arguello, Mario Fernando Monasterolo, interpusieron acción de amparo ambiental en contra de la Municipalidad de Córdoba, con el objeto de alcanzar "...el cese de la contaminación ambiental, impedir su agravamiento y prevenir daños graves e irreparables", producida como consecuencia de la actividad desarrollada por la empresa; "Laurens S.R.L. - Marycar S.A.", en su planta de barrio General Bustos. Solicitan que se ordene a la Municipalidad de Córdoba "declarar la nulidad e inconstitucionalidad de las autorizaciones ambientales emitidas por las autoridades públicas municipales, de manera especial, la Resolución N° 2819/06 -Serie "B"- de la Dirección de Prevención y Gestión Ambiental; Resolución N° 3937/08 -Serie "B" de la Dirección de Impacto Ambiental; Resolución N° 00 2011 -Serie "A"- de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, y cualquier otro acto administrativo anterior o posterior, emitidos por organismos/dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, por las que se procedió a "autorizar ambientalmente" a la firma "Copetín Laurens S.R.L." (Cuit 30- 70850443-8) y/o "Marycar S.A." (Cuit 30-70976879-0) -designación catastral: 01-14-041- 016/023/024/041/042- para el desarrollo de la actividad de "elaboración y fraccionamiento de productos de copetín", a los efectos de hacer "cesar la contaminación ambiental" que afecta al sector, debido a la construcción y puesta en funcionamiento de la empresa elaboradora de productos de copetín, cuyo domicilio se denuncia en calle José Agüero n° 957 (y/o Cabo Contreras N° 549) de Barrio Gral. Bustos, de la ciudad capital de la Provincia de Córdoba, en manifiesta y clara violación a lo preceptuado en la Ley Nacional General del Ambiente (LGA) N° 25.675 (arts. 11, 12, 13 19, 20 y 21)" (cfr. apartado "I- Exordio" de la demanda). II.- Que con fecha 06/11/2023 se admitió la presente acción de amparo, citándose a la Municipalidad de Córdoba y a Marycar/Lauren, en su carácter de tercero, a comparecer a estar a derecho. Asimismo, por Auto n° 222 de fecha 02/11/2023 se ordenó la registración definitiva de la presente causa en el SAC como "amparo ambiental" y en el Registro Público de Procesos Colectivos, así como su difusión en la página web del Poder Judicial de la Provincia. III.- Emplazadas las accionadas para que produzcan informe circunstanciado acerca de los antecedentes y fundamentos de la medida impugnada en los términos del art. 8 de la Ley 4915; la firma Marycar solicito que se convoque a una audiencia a los fines del art. 58 del C.P.C.C. -aplicable por remisión del art. 17 de la Ley 4915. Dicha audiencia tuvo lugar el día 30/11/2023, y en la misma, las partes acordaron pasar a un

cuarto intermedio a los fines de que los representantes de los vecinos consulten con el resto del grupo acerca de la propuesta de la empresa, en torno a generar un espacio de dialogo para arribar a una solución a los problemas planteados en la demanda. Con fecha 05/12/2023 la parte actora comunicó que por unanimidad, el grupo de vecinas y vecinos agrupados en la Asamblea contra Marycar/Laurens S.A, decidió rechazar la propuesta presentada por la empresa. Con fecha 20/12/2023, la firma Marycar S.A. acompañó el informe del art. 8 de la Ley 4915; haciendo lo propio la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba con fecha 20/12/2023 IV.- Emplazadas la parte accionada y el tercero para que manifiesten si conocen la existencia de alguna acción individual o colectiva en curso, en su contra, con igual o similar fundamento a la de los presentes actuados; estas comparecieron con fechas 29/12/2023 y 22/12/2023 respectivamente, desconociendo la existencia de alguna acción individual o colectiva en curso. V.- Que en este estado de la causa y de conformidad con las prescripciones contenidas en el art. 6 del Acuerdo Reglamentario Nro. 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018 corresponde hacer saber "a los demás integrantes del colectivo o clase ausentes sobre la existencia del proceso, con el fin de asegurar la adecuada defensa de sus derechos..." (art. 6, 2° párrafo del Anexo II del acuerdo reglamentario citado). A tal efecto, corresponde disponer la publicación del presente durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia, a cargo de la parte actora. Una vez cumplido este último acto, los interesados contarán con seis (6) días para manifestar personal y expresamente su voluntad. VI.- Que asimismo resulta pertinente disponer la difusión del presente en la página web del Poder Judicial por medio de la Oficina de Prensa y Proyección Socio institucional del Tribunal Superior de Justicia (art. 6 y 9 del Anexo II, del Acuerdo Reglamentario N° 1499/18). Por ello, disposiciones citadas, lo dispuesto por la Ley 4915 y las previsiones del art. 382 del CPCC. SE RESUELVE: I.- Hacer saber a los demás integrantes del colectivo ausentes sobre la existencia del presente proceso, con el fin de asegurar la adecuada defensa de sus derechos. II.- Disponer la publicación del presente durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia, a cargo de la parte actora. Una vez cumplido este acto, los interesados contarán con un plazo de seis (6) días para manifestar su voluntad en los términos de lo dispuesto por el punto I. del presente resolutorio. III.- Ordenar la difusión del presente en la página web del Poder Judicial de la Provincia por el término de tres (3) días para lo cual remítase copia de la presente resolución a la Oficina de Prensa y Proyección Socio institucional del Tribu-

nal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. FDO: ANGELOZ María Martha Del Pilar, Vocal de Cámara - ACUÑA María Eugenia, Vocal de Cámara -

3 días - N° 519489 - \$ 42281,10 - 10/4/2024 - BOE

El JUZG. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS-S.C.-MORTEROS, en los autos caratulados "10233586-MUNICIPALIDAD DE MARULL C/ VEGA RAMON-EJECUTIVO FISCAL-EE-" cita y emplaza al demandado Ramon Vega y de todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del mismo conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC y en los términos del art. 4 de la ley 9024.

5 días - N° 519946 - \$ 2400 - 12/4/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Graciela Cravero, sito en calle Córdoba Nro. 14 de la Ciudad de Huinca Renancó; en los autos caratulados "12496396 - INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS EN: "ARABENA, DELFIN BOROMELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - INCIDENTE", se cita y emplaza a la Sra. Normal Liliana Arabena (DNI. N° 14.268.915) a comparecer a estar a derecho en las actuaciones de referencia en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. MARTINEZ ÁLVAREZ, Manuel: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 520332 - \$ 1124 - 9/4/2024 - BOE

Tribunal de Calificaciones Notarial con fecha tres de Abril de 2024 RESUELVE: Art 1°: Llamar a inscripción de Escribanos aspirantes a la titularidad de los registros notariales vacantes a que se refiere el Inc b) del Art. 21 de la Ley Orgánica Notarial 4183 y sus modificaciones hasta el día 30 de mayo de 2024 inclusive, a las doce horas. Art. 2°: La inscripción y presentación deberá efectuarse en la sede del Tribunal de Calificaciones en calle Obispo Trejo 104, de la ciudad de Córdoba. Art. 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por tres (3) días y archívese.

3 días - N° 520495 - \$ 5220 - 11/4/2024 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Bango Carlos Alberto - Usucapión" Expte. N° 9738867, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silva-

Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS DIECINUEVE.- Villa Cura Brochero, veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTA... Y DE LA QUE RESULTA...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Carlos Alberto Bango, argentino, nacido el 04 de octubre de 1952, DNI N° 10.439.556, Cuit/Cuit N° 20-10439556-3, casado con Silvia Dora Ceci, con domicilio en calle Castelli N° 671-7600, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 01 de Enero del año 2003, de un inmueble designado como Lote 492996-310041, Nomenclatura Catastral 28-02-492996-310041, ubicado en el lugar denominado El Paraíso, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 96,07 m. (línea 4-5) y linda con Parcela 492996-31004 M.F.R. 853.780 titular Osvaldo Antonio Garasa Cta. N° 2803-0515454/0, al Este el lado mide 103,87 m. (línea 5-1) y linda con Parcela 492996-31004 M.F.R. 853.780 titular Osvaldo Antonio Garasa Cta. N° 2803-0515454/0, al Sur el lado mide 66,14 m. (línea 1-2) y linda con Camino del Peregrino (Ruta Prov. N° 14), y al Oeste el lado está compuesto por dos tramos, el primer tramo mide 70,69 m. (línea 2- 3), y el segundo tramo mide 34,51 (línea 3-4) cerrando la figura, y linda con Parcela 492996-31004 M.F.R. 853.780 titular Osvaldo Antonio Garasa Cta. N° 2803-0515454/0. Todo lo cual encierra una superficie de Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve metros cuadrados (8.339 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2020 en Expte. Prov. N° 0033- 115163/2019 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0515454/0 a nombre de Osvaldo Antonio Garasa.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... Inmuebles de dominio privado afectados: MFR 853.780, titular registral Osvaldo Antonio Garasa", asimismo del Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva surge que la afectación de la mencionada matrícula es parcial (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1140/2022 del 09/11/2022 sobre el inmueble Matrícula N° 853.780 (28) a nombre de Osvaldo Antonio Garasa.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el

art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Oficina. 28/02/2024.- Fdo: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 514232 - \$ 67659 - 26/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACIAR, MONICA ISABEL S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 006651/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ACIAR, MONICA ISABEL, DNI N° 13.151.851, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 07 de septiembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$178.726,36) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. ACIAR, MONICA ISABEL D.N.I. N° 13.151.851. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 11 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518533 - \$ 4419,20 - 9/4/2024 - BOE

Cámara Crim.Cor.CyC.Fam.Trab - Sec. Civil – Laboulaye. Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino "SANCHEZ, Lucio Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 7557157. Sentencia N° 3, de fecha 19/2/2024. Visto: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por el actor Lucio SANCHEZ, y en consecuencia revocar la Sentencia N° 41 de fecha de fecha 02/03/2023. 2) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Lucio SANCHEZ, DNI N° 12.252.558, mayor de edad, con domicilio en calle Maipú N° 149 de la ciudad de Laboulaye, declarando adquirido por prescripción desde hace 20 años, el inmueble Cuenta DGR 22-01-0074293/4 que en el Registro de la Propiedad afecta la Matrícula 1634595, y que se describe como: Parcela ubicada sobre calle Maipú esquina Salta, entre las calles Chacabuco y Dorrego, de la ciudad de Laboulaye, Dpto. P.R.S.Peña, Pedanía La Amarga, nomenclatura Dpto. 22, Ped. 01, Pblo07, C.01, S.02. M065, P020; que limita al Nor-Este, tramo A-B de 50 mts. Materializado

con alambre de hilos, lindando con la calle Salta; al Sud-Este, tramo B-C, de 25 mts, materializado con muro medianero de 0,30 m de espesor en todo su lado, lindando con la parcela 2, a nombre de Eduardo Jesús Puga, matr. 889.318, cta. 22-01-0279080/4; al Sud- Oeste tramo C-D de 50 mts, materializado con alambrado de hilos, lindando con la parcela 26, a nombre de Oscar Omar Muñoz, F°13925, A°1976, cta 22-01-0074404/0; al Nor- este, tramo D-A de 25 mts. materializado con alambre de hilos, lindando con la calle Maipú, teniendo ángulo interno de 90 ° todo ello encerrando una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m2), siendo su antecedente dominial Dominio 355, Folio 245, Año 1920. 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un Expediente SAC 7557157 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 3 período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 4) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.)..." Fdo digitalmente: Dra. ABRILE Marcela Alejandra Vocal de Cámara; Dr. MORO Sebastián Ignacio Juez de 1ra. Instancia, Dra. GIORDANINO Karina Silvia Secretaria Letrado de Cámara.

10 días - N° 516296 - \$ 50225 - 17/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACIAR, MONICA ISABEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 006650/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ACIAR, MONICA ISABEL, DNI N° 13.151.851, la siguiente Resolución: del siguiente decreto: "Córdoba, 07 de marzo de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento setenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho con veinte centavos (\$175.158,20.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ACIAR, MONICA ISABEL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES - Juez Federal. Córdoba,

19 de marzo de 2024.

2 días - N° 518534 - \$ 4497,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUIRRE, DIEGO HERNAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 043774/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. AGUIRRE, DIEGO HERNAN, DNI N° 26.313.315, la siguiente Resolución: del siguiente decreto: "Córdoba, 01 de febrero de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$246.037,50), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Diego Hernán Aguirre, DNI 26.313.315. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES - Juez Federal. Córdoba, 11 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518537 - \$ 4479 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MÁRQUEZ, JOSÉ ABRAHAM S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 15525/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. José Abraham Márquez, D.N.I. N° 27.058.115, en los siguientes términos: "Córdoba, 29 de diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y siete con noventa y cinco centavos (\$422.457,95.-) con más intereses en contra de MARQUEZ, JOSE ABRAHAM, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los

letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518556 - \$ 5187,40 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GONZÁLEZ, MAURICIO CARLOS S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 9940/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Mauricio Carlos González, D.N.I. N° 16.772.135, de la siguiente resolución: “Córdoba, 22 de junio de 2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veintiocho con ochenta y ocho centavos (\$166.428.88.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de GONZALEZ, MAURICIO CARLOS. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518547 - \$ 4492,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HABIF, ROBERTO FABIAN S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 38180/2019, ha ordenado notificar al Sr. Roberto Fabián HABIF, D.N.I. N° 18.426.444, de la siguiente resolución: “Córdoba, 7 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:....RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$41.666,66), con más intereses, gastos y costas en contra de HABIF ROBERTO FABIAN, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses

a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-” Fdo.: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518548 - \$ 4925,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ HERRERA SAMUEL ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 434/2.021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. SAMUEL ALBERTO HERRERA, DNI N° 23.460.213, de la siguiente resolución: “Córdoba, 13 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos treinta y siete mil cuarenta y tres con cincuenta y cinco (\$ 37.043,55.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de HERRERA, SAMUEL ALBERTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518549 - \$ 4419,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 11087/2022, ha ordenado notificar al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 15 de septiembre de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Rodrigo Fabián Ledezma, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 172.625,14, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5)

Protocolícese y hágase saber” FDO. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 1 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518551 - \$ 4134 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONTIVERO, JORGE GASTÓN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 1815/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jorge Gastón Montivero - D.N.I. N° 31.405.610, en los siguientes términos: “Córdoba, 27 de diciembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Jorge Gastón Montivero, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 388.961,92, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518557 - \$ 5044,80 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONTIVERO, JORGE GASTÓN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 6906/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jorge Gastón Montivero, D.N.I. N° 31.405.610, en los siguientes términos: “Córdoba, 27 de diciembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Jorge Gastón Montivero, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 140.600, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar

la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518558 - \$ 5040,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SANTILLAN, RAMON DAVID S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 27709/2022, ha ordenado notificar al Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 26 de septiembre de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$ 197.744,97.-), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 2 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518565 - \$ 4046,60 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VACA ROSALES, CRISTIAN JAVIER S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 9156/2021, ha ordenado notificar al Sr. CRISTIAN JAVIER VACA ROSALES, DNI 25.344.408, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 15 de septiembre de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Cristián Javier Vaca Rosales, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de \$ 193.750,33, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes

previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber” FDO. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 5 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518569 - \$ 4212,20 - 9/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VELAZQUEZ, ARIEL AUGUSTO S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 50489/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Ariel Augusto Velázquez, D.N.I. N° 28.425.924, de la siguiente resolución: “Córdoba, 11 de noviembre de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos veintinueve con ochenta y seis centavos (\$34.829,86) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de VELAZQUEZ ARIEL AUGUSTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518570 - \$ 4483,60 - 9/4/2024 - BOE

## SUMARIAS

Córdoba- El Señor Juez/a Vinti en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 28 Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Finger Isabel, en los autos caratulados: “VATT, FRANCO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SAC. 12556539, a mérito de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248 publica la solicitud de cambio de apellido FRANCO VATT, D.N.I. N° 40.681.895 por el de NIETO CAFARENA con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Córdoba, 05 de marzo de 2024

1 día - N° 520920 - \$ 1893,50 - 9/4/2024 - BOE

Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia, 2da. Nom. Sec. 3 a cargo del Juez OLCESE Andrés de V. Carlos Paz, en los autos caratulados “SANCHEZ PRADA, FACUNDO RODOLFO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA” Expte. 12381524, DICTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 03/04/2024 (...)

Publíquese la petición de cambio de nombre de FACUNDO RODOLFO SANCHEZ PRADA a FACUNDO RODOLFO PRADA en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses con el objeto de que cualquier interesado formule oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación (art. 70 CCC).” PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 520977 - \$ 4368 - 2/5/2024 - BOE

## USUCAPIONES

En autos: “IRUSTA SILVANA - USUCAPION.- Expte nro 8575798” que tramitan por ante el Juzgado C.Com.Conc. de 1ra Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 122. VILLA DOLORES, 28/12/2023. Y VISTO: estos autos caratulados “IRUSTA SILVANA – USUCAPION” Expte. SAC N° 8575798”, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. IRUSTA SILVANA, D.N.I. Nro. 22.226.925, nacida el día 19/02/1972, CUIL 27-22226925-9, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Víctor Ferreiro, D.N.I N° 22.318.215, con domicilio en calle Moreno N° 1266, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, en estado baldío, designado como lote 7, ubicado en calle pública s/n°, Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura para posesión y anexo Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11-06-2013, actualizado con fecha 28-02-2019, Expte. Pcial Nro. 0587-001649/2013, agregado a fs. 1/2 de autos, responde a la siguiente descripción: Desde el punto A al punto B, se mide lado A-B 75m 93cm de frente al noreste sobre calle pública, de Norte a Sureste; desde el punto B al punto C, y hacia el sureste, con ángulo de 180°35', parte una línea recta y se mide el lado B-C de 34m.83cm hasta el punto C; desde el punto C, con rumbo Suroeste y ángulo de 82° 57' parte de una línea recta que conforma el lado C-D de 85m. 57cm. Hasta el punto D.- desde este punto y hacia Noroeste, con ángulo de 97°41', parte una línea recta que forma el lado E-D 102m. 05cm. hasta el punto E; desde el pun-

to E, con rumbo Noroeste, con ángulo de 88°11', parte una línea recta de 86m. 83cm., lado E-A, hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 90°36', y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (9.122,04M2). Colindancias: Linda en los costados Oeste, Norte y Este, con calle Pública; en su costado Sur con parcela sin designación, posesión de Marta Ferreyra. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en FORMA PARCIAL el dominio que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al D 17256 F° 19966, A° 1949 (HOY MATRÍCULA N° 1650973, en virtud de la cancelación de la M° 1563859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 03/07/2023 y Matrícula adjuntada en el mismo) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. Empadronamiento Afectado: No se ha podido ubicar cuenta que resulte afectada por el inmueble a usucapir, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Manzanares, Matrícula N° 4426, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Prov. Nro. 0587-001649/2013, de fecha 11 de Junio del 2013, actualizado con fecha 28/02/2019, y según informe control N° 78084911219619 de fecha 28/10/2019 de la Dirección General de Catastro (fs. 113/114) que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Verificado el Sistema de Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad". Inmuebles de dominio privado afectados: Inscripción Registral: F° 19966 A° 1949, Titular Registral: Moisés Ferreyra. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 13 de agosto de 2012.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 750 del 08/08/2022, a cuyo fin oficiase. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada

para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.- Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1ra Instancia).— VILLA DOLORES, 08 DE FEBRERO DE 2024.-Fdo Casaletti Maria Veronica (Prosecretaria Letrada ).- 14-02-2024

10 días - N° 510129 - s/c - 15/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " ROMAN Y ESCRIBANO JUAN JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. n° 8618246, mediante decreto de fecha 24/05/2023, cita y emplaza al titular registral Sra. Monserrat Coloma o Monserrat Coloma de Gutiérrez o Monserrat Colon, y/o sus sucesores o herederos, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Terrazino Pascual, a los sucesores y/o herederos de Manzano Lidia Ramona; Lozada Llanes Sara, y a la poseedora del inmueble colindante de propiedad de la Sra. Lozada Llanes es Pereyra Elsa Beatriz D.N.I. N° 17.971.393; a Sergio Pascual Arrieta, a Mario Alberto Chiappe, 7) A los sucesores y/o herederos de Santiago Ricardo Arrieta; y a Merlo María Genoveva/Román Escribano. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa "FRACCION DE TERRENO, baldía, desig. Como LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° 11, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la Cdad. y Ped. Alta Gracia, DPTO. SANTA MARIA, de ésta Prov. de Cba., que mide: 20mts. de frente al E., por 40mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 800MTS.2, lindando: al N., con los lotes 3 y 4, al S. con los lotes 6 y 7, al E. con la calle Sarandí, y al O., con fondo del lote 10". En el plano de mensura se designa: "Inmueble que se designa como el lote 100 de la manzana 11 (designación catastral: dpto.; 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 04, S:01, M: 029, P: 100), ubicado en calle Sarandí 840 de barrio General Bustos de la municipalidad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90°00' con respecto a D-A, una línea A-B de 40,00m; desde B y con un ángulo de 90°00' con respecto a A-B, una línea B-C de 20,00 m; desde C, y con un ángulo de 90°00' con respecto a B-C, una línea C-D de 40,00 m; y desde D, y con un ángulo de 90°00' con respec-

to a C-D, una línea D-A de 20,00 m; resultando una superficie total de 800,00 m2. Lindando: al norte: parcela 3 de Ricardo Santiago Arrieta y parcela 4 de Juan José Román y Escribano y María Genoveva Merlo; al este: calle Sarandí; al sur: parcela 6 de Pascual Terrazino y parcela 7 de Sara Lozada Llanes; y al oeste: parcela 10 de Mario Alberto Chiappe". El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3106010401029005, Cuenta 31-06-0806566-0, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 953726.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISSICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta gracia, 07/12/2023. Conste.-

10 días - N° 512156 - s/c - 24/4/2024 - BOE

BELL VILLE, 07/02/2024"...En su mérito, proveo a la demanda deducida en autos con fecha 31/08/2023: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Monte Leña, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiase a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.07 NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Secretaria N° 3.- Fecha: 2024.02.07

9 días - N° 513525 - s/c - 9/4/2024 - BOE

BELL VILLE, en los autos caratulados "GOMEZ LUIS ALBERTO – USUCAPION (EXPTE N°: 12578074)" que se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a la señora Rosana Nelva Geminiani y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se

trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-003077/2010, de fecha 21/12/2018 confeccionado por el Ing. Civil Adrián Briner, afecta en forma parcial a la parcela 12 de dicha manzana 049 (Mza Of I) a nombre de Rosana Nelva Geminiani, antecedente de dominio Matrícula 1.306.564, empadronada en la cuenta N°: 36-03-1214873/7, la parcela es designada como parcela N° 69 tiene una superficie de 248,35 m<sup>2</sup>, se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Oeste está compuesto por una línea quebrada de 3 tramos, la línea A-B mide 2,60 metros y linda con el resto de la parcela 12 de Rosana Nelva Geminiani, inscrita en la Matrícula N°: 1.360.564, siendo el ángulo Nor-Oeste de 90°00'; la línea B-C mide 0,25 metros y linda con el resto de la parcela 12 de Rosana Nelva Geminiani, inscrita en la Matrícula N°: 1.360.564, siendo el ángulo en el vértice B de 270°00' y la línea C-D mide 7,40 metros y linda con la parcela 09 de Ernesto Bernabé Forricher, inscrita en el Dominio F°39509, A°1952, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00'; el lado Nor-Este, línea D-E mide 24,90 metros y linda con la parcela 11 de Luis Alberto Gomez, inscrita en matrícula 1.051.869, siendo el ángulo Nor-Este de 90°00'; el lado Sud-Este, línea E-F mide 10,00 metros y linda con la calle Int. Juan Malen, siendo el ángulo Sud-Este de 90°00' y el lado Sud-Oeste línea F-A mide 24,65 metros y linda con la parcela 13 de Miguel Angel Villegas, inscrita en la matrícula N° 162.356, siendo el ángulo Sud-Oeste de 90°00'." Fdo Dra Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 513840 - s/c - 16/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2109824 - MOLINARI, CELSO HUGO – USUCAPION. BELL VILLE, 07/02/2024."...En su mérito, proveo a la demanda deducida en autos con fecha 31/08/2023: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, pu-

blíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Monte Leña, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUIQUET Valeria Cecilia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.07 NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Secretaria N° 3.- Fecha: 2024.02.07.

9 días - N° 514195 - s/c - 11/4/2024 - BOE

VILLA MARIA: El juez de 1era Inst. y 2da Nom. Civ. Com. y de Flia, Sec 3 de la Ciudad de Villa María en autos: GEREMIA, DANIEL OSCAR - USUCAPION - TRAM.ORAL- EXPTE: 12466479, cita y emplaza a terceros interesados, Colindantes: Luis Escobares o su sucesión, Ruben Eduardo Sainz y Clotilde Norberta López y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicada en inmediaciones de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, designado como LOTE 9 de la MZ. D, en el plano particular del vendedor, compuesto de 20m de frente al Sud por 30m de fondo y frente al Oeste. Linda al Sud con calle Pública, al Norte con parte del lote 8, al Este con el lote 10 y al Oeste prolongación de la calle Salta. Sup. 600m<sup>2</sup>." para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 516747 - s/c - 19/4/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6, en autos "CLEMENT, DANIEL LUIS JUAN C/ HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUISA ESTHER DRATMAN - USUCAPION" Expte. N° 12077227, cita y emplaza a la parte demandada, titular registral DAMIAN GERVASIO TRULLS, hoy su heredera Luisa Esther Dratman, DNI 2.201.300, hoy sus sucesores, para que comparezca/n a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de

20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de 3°, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión - Expte. 0033-65804/2012 - se encuentra ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce, nomenclatura catastral 1203420101004009, Manzana 25, Lote 9, ubicado en calle Pública S/N. Si hablamos de los límites de la posesión, debemos destacar que los lados están todos materializados, partiendo de punto 1, con ángulo interno de 110°34'', mide hasta 2, 34.34 metros, por donde colinda con Parcela 1 Lote 1 y 2 de Daniel Luis Juan Clement, inscripto en el Folio N° 17758 Año 1973; en 2, ángulo interno 89°15'', mide a 3, 13.60 metros, colinda con calle pública; en 3, con ángulo interno 180°46'', mide a 4, 17.40 metros, colinda con calle pública; en 4, con ángulo interno 90°00'', mide a 5, 45.80 metros, por donde colinda con la Parcela 3 Lote 5 de Ramón Julio Leutholo y Parcela 8 Lote 12, de Otilia Josefina Emma Webber, inscrita en el Folio N° 19829 Año 1949; en 5, con ángulo interno 69°25'', mide 1, 33,12 metros, por donde colinda por calle pública, encerrando una superficie de 1240,61 metros cuadrados; y según título "Lotes de terreno ubicados en Villa cañada del Sauce, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita de esta provincia, se designan de acuerdo a la nueva conformación dado el plano de división de dicha Manzana como lotes N° 3, 4 y 13 de la Manzana 25 Sección A, los que unidos miden y lindan: Al Noroeste 34,34 metros lindando con los lotes 1 y 2; al Noreste 28,40 metros, lindando con calle pública; al Suroeste 33,11 metros, lindando con calle pública; al sureste 45,79 metros, lindando con los lotes 5 y 12, todos de la misma manzana; haciendo una superficie de 1240,88 metros cuadrados, midiendo cada lote parcialmente en el orden de designación: 399,68 metros cuadrados; 420,70 metros cuadrados y 420,50 metros cuadrados;" inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 1750709 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120306017794, que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro en Diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble y en la ciudad de Lomas de Zamora, Buenos Aires, en

la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Comuna de Villa Cañada del Sauce, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo, visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio, y del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiese al Juez de Paz con competencia en Villa Cañada del Sauce. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el avisador del Tribunal, Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Río Tercero, 21/11/2023. Fdo.: Martina, Pablo Gustavo (Juez) Beretta, Anahi Teresita (Secretaria).

10 días - N° 514375 - s/c - 9/4/2024 - BOE

RIO CUARTO, 15/02/2024.- La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2da. Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en los autos caratulados "GARELLO OSCAR ALFREDO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA "EDIFICIO COSTA SUR" USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 3326522)" ha dictado SENTENCIA NUMERO: 73. RIO CUARTO, 28/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: ---I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Oscar Alfredo Garelo, en el carácter de fiduciario de Fideicomiso de administración de obra denominado "Edificio Costa Sur", CUIT 30-71448051-7, y, en consecuencia, declarar adquirido el 12/11/1977, por prescripción, el derecho real de dominio fiduciario sobre el inmueble que se describe como una parcela ubicada en calle Hipólito Irigoyen s/n de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral responde a la siguiente designación: Depto.:24-Ped.:05-Pblo.:52-C:01-S:02-M:022-P:101. Frente: costado sureste sobre calle Hipólito Irigoyen, constituido por una línea recta de un metro con sesenta y tres centímetros (1,63 mts.) de longitud, identificada como línea A-B en el plano

y forma con la línea D-A a un ángulo de 89°48'. Costado Suroeste: constituido por una línea recta de veintidós metros con ochenta y nueve centímetros (22,89 mts.) de longitud identificada en el plano como línea B-C, que forma con la línea A-B un ángulo de 90° 53'. Esta línea esta materializada en toda su longitud por un muro contiguo de 15 cm de espesor, ubicado en la parcela mensura. Linda con la parcela 11-lote 13 de Norma Haydee Moran y Ramón Pascual Moran – Cta.2405-0356357/7 – Matrícula 956.655. Costado Noroeste: constituido por una línea recta de un metro con noventa centímetros (1,90 mts.) de longitud materializada por un muro contiguo de 15 cm. de espesor, que es parte de la superficie cubierta ubicada en la parcela mensurada, identificada como línea C-D en el plano; formando con la línea B-C un ángulo de 88°52'. Linda con la parcela 6 propiedad de Mai, Edgardo Alfredo y otra.Cta.: 2405-0719321/9- F°8293 A 1983.-. Costado Noreste: constituido por una línea recta de veintidós metros con ochenta y siete centímetros (22,87 mts.) de longitud, identificada en el plano como línea D-A, que forma con la línea C-D un ángulo de 60°27'. Esta línea esta materializada en toda su longitud por la línea de propiedad. Linda con la parcela 10- propiedad de Garelo Oscar Alfredo – Cta.:2405-0356358/5 – Matrícula 1.130.569. La superficie encerrada en el polígono determinado por los límites anteriormente descriptos es de 40,45 mts<sup>2</sup> y se encuentra edificada. En la Dirección General de Rentas, la parcela se encuentra empadronada a nombre de Oscar Alfredo Garelo, con una superficie de 40,45m<sup>2</sup>, en la cuenta N°2405-4134083/2. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. ---II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. - III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. ---IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Gastón Fabbro, M.P 2-1110, en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con sesenta (\$242.720,60) con más IVA si correspondiera. Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.28.- AUTO NUMERO: 437. RIO CUARTO, 18/12/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado. En su mérito, rectificar la Sentencia N.°70 de fecha 28/11/2023, en lo relativo a

la descripción del inmueble a usucapir, en los Y VISTOS, como así también, en el punto 1) del RESUELVO, siendo lo correcto "...que forma con la línea C-D un ángulo de 90°27'..." 2) Tómesese razón por Secretaría de la presente en la resolución pertinente. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.18

10 días - N° 514650 - s/c - 9/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 16ª nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Primer piso, Duarte Quirós, en los autos caratulados "TORRES, MARIELA SONIA – USUCAPION expte. 6642833" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 116. CORDOBA, 24/07/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Mariela Sonia Torres DNI 20.129.517, de estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio real en Charcas 349, B° Buena Vista, Río Ceballos; y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 359.040 Depto. Colón (13-04) que se describe como "lote de terreno: ubic. en la Localidad de Río Ceballos – Ped: Río Ceballos – Dpto. Colón, desig. lote dos: está comprendido entre las letras "E, F, G y H"; y mide: 24,61ms al E., 24,92ms al O., 72,49ms al N., y 72,49ms al S.; lindando: al E. calle Charcas; al O. resto del lote n° 1; al N. con sucesores de Manuel y Francisco Segundo Oviedo; y al S. lote 12. – Sup: 1.784,82 m<sup>2</sup> y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro se designa como Lote 100 de la Manzana 97 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 98°07' y una distancia de 5,64 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 173° 14', lado 2-3 de 3,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°57', lado 3-4 de 4,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 184°41', lado 4-5 de 4,68 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 192°01', lado 5-6 de 1,91 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 166°07', lado 6-7 de 2,41 ; a partir de 7, con un ángulo interno de 84°05', lado 7-8 de 72,49 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 94°02', lado 8-9 de 22,71 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 86°41', lado 9-10 de 46,46 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 177°05', lado 10-1 de 25,35 m; encerrando una superficie de 1644.05 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados 1-2. 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Calle Charcas, lado 7-8 con Parc. 20 de Oviedo Ricardo Efraín Matr. 1012583, con Parc.40 de

Pallistri de Vega Lucía F°32598 A°1969 y con Parc. 41 de Kreiman Moisés y Sociedad Fabricant & Compañía F° 57192 A°1948, lados 8-9, 9-10 y 10-1 con Resto Lote Dos de Avella Horacio Adrián Matr. 359040. 2) Declarar adquirido el dominio con fecha 31 de diciembre de 2015. 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya para cuando el referido letrado lo solicite. 6) Regular los honorarios profesionales del perito oficial Osvaldo Jorge Hadrowa Angarmo en la suma de pesos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$92.494). Protocolícese y hágase saber. FDO: MURILLO María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 515131 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 5<sup>a</sup> Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 11109087 - CASANOVA, MARIA ELENA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION...CORDOBA, 26/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda (presentaciones del 14/08/2023, 30/08/2023, 07/02/2024) Admitase, dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. CARLOS SGRO L.E.6.366.899 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario determinado. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Provincia a través de la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Río Primero, a cuyo fin notifíquese. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del

C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie la actora la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a los citados que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2522,76M2) DESIGNADO COMO LOTE 100 DE LA MANZANA 91E UBICADO EN EL PUEBLO DE RÍO PRIMERO, PEDANÍA VILLAMONTE, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A - MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A.

10 días - N° 515156 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO. Secretaría Dra. Silvana Aguirre, en autos "AGUIRRE, FERNANDO DANIEL - USUCACION " (Expte. N° 1344694), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SEIS. Villa Cura Brochero, veinte de abril de dos mil veintitres.- Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Fernando Daniel Aguirre, argentino, nacido el día 27 de septiembre de 1971, DNI N° 22.312.258 CUIL/ CUIT N° 20- 22.312.258-3, soltero, con domicilio real en el Paraje El Carrizal, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 19 de octubre de 2009, de un inmueble integrado por los Lotes 2043-8507; 2043-3009; 2043-2908 y 2043-2905, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 03, Hoja 2043, Parcelas 8507; 3009; 2908 y 2905; ubicado en el lugar denominado "El Carrizal", Pedanía Tránsito Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba que constituyen una sola unidad poseída y no podrán transferirse en forma independiente, describiéndose de la siguiente manera: Lote 2043-8507 : Al Norte: es una línea quebrada compuesta por diez tramos, tramo uno-dos, mide doscientos metros, veintinueve centímetros, tramo dos-tres, mide dieciocho metros, trece centímetros, tramo tres-cuatro mide ochenta y nueve metros, veinticinco centímetros, tramo cuatro-cinco mide treinta y seis metros, veinte centímetros, tramo cinco-seis mide cuarenta metros,

sesenta y ocho centímetros, tramo seis-siete mide cincuenta y cuatro metros, sesenta y dos centímetros, tramo siete-ocho mide treinta y cuatro metros, quince centímetros; tramo ocho-nueve mide doscientos sesenta y cuatro metros, ochenta y tres centímetros, tramo nueve-diez mide ciento veinticuatro metros, veintiocho centímetros, tramo diez-once mide cuatrocientos ochenta y dos metros; al Este es una línea quebrada compuesta por trece tramos; tramo once-doce, mide dieciocho metros, diecisiete centímetros; tramo doce-trece mide sesenta y tres metros, ochenta y cinco centímetros, tramo trece-catorce mide veintiún metros, ochenta y siete centímetros, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, setenta y seis centímetros, tramo quince-dieciséis mide cincuenta metros, noventa y tres centímetros, tramo dieciséis-diecisiete mide sesenta y nueve metros, cuarenta y cinco centímetros, tramo diecisiete-dieciocho mide ciento veintinueve metros, noventa centímetros; tramo dieciocho-diecinove mide cincuenta y siete metros, noventa y nueve centímetros, tramo diecinueve-veinte mide treinta y dos metros, veintitres centímetros, tramo veinte-veintiuno mide veintidós metros, noventa y nueve centímetros, tramo veintiuno-veintidós mide ciento cuarenta metros, dieciséis centímetros, tramo veintidós-veintitres mide treinta y seis metros, setenta y dos centímetros, tramo veintitres-veinticuatro mide cuarenta y seis metros, noventa y ocho centímetros; al Sur es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo veinticuatro-veinticinco mide trescientos veintitres metros, ochenta y un centímetros, tramo veinticinco-veintiséis, mide quinientos cuarenta metros, setenta y siete centímetros, tramo veintiséis-veintisiete mide treinta y cinco metros, treinta y seis centímetros, tramo veintisiete-veintiocho mide veintidós metros, noventa y seis centímetros, tramo veintiocho-veintinueve mide setenta y dos metros, veintiséis centímetros; al Oeste es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos: tramo veintinueve-treinta mide sesenta y siete metros, veintitres centímetros, tramo treinta-treinta y uno mide doscientos treinta y tres metros, noventa y nueve centímetros, tramo treinta y uno-treinta y dos mide cuatro metros, setenta y ocho centímetros, cerrando la figura, tramo treinta y dos-uno mide ciento treinta y ocho metros, sesenta y cinco centímetros. Con una superficie de Cincuenta y cinco hectáreas ciento cincuenta y nueve metros cuadrados (55 has 159 m2). Lindando al Norte con posesión de María Isabel López de Bustos, parcela 204-1604, al Sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, hoy posesión de Pérez Andrés, parcela sin designación, al Este con ca-

mino público; al Oeste con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, parcela sin designación. Lote 2043-3009: Al Norte: tramo treinta y tres-treinta y cuatro, mide dieciocho metros, noventa y tres centímetros; al Este es una línea quebrada compuesta por seis tramos; tramo treinta y cuatro-treinta y cinco, mide cuarenta y ocho metros, noventa centímetros, tramo treinta y cinco-treinta y seis mide veinticuatro metros, veintinueve centímetros, tramo treinta y seis-treinta y siete mide treinta y siete metros, veinticuatro centímetros, tramo treinta y siete-treinta y ocho mide ochenta y nueve metros, veinte centímetros, tramo treinta y ocho-treinta y nueve mide ciento sesenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros, tramo treinta y nueve-cuarenta mide ciento veintiocho metros, catorce centímetros; al Sur es una línea quebrada compuesta por tres tramos: tramo cuarenta-cuarenta y uno mide cuarenta y seis metros, seis centímetros, tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos, mide ciento setenta y tres metros, veinte centímetros, tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide veintisiete metros, quince centímetros, al Oeste es una línea quebrada compuesta por doce tramos, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide treinta y siete metros, noventa y dos centímetros, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide veintitrés metros, noventa y dos centímetros, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide ochenta y cuatro metros, cuarenta y dos centímetros, tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide treinta y seis metros, setenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide veintisiete metros, veinticuatro centímetros, tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide setenta y tres metros, setenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide ciento veintinueve metros, treinta y cuatro centímetros, tramo cincuenta-cincuenta y uno mide treinta y seis metros, once centímetros, tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide cuarenta y un metros, ochenta y un centímetros, tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres mide treinta y ocho metros, cuatro centímetros, tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide treinta metros, setenta y ocho centímetros, y cerrando la figura, tramo cincuenta y cuatro-treinta y tres mide cincuenta y cuatro metros, ochenta y siete centímetros. Con una superficie de Cinco hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (5 has. 5.446 m2). Lindando al Norte con camino Público, al Sur con posesión de Agustín Casá suc., al Este con Arroyo El Puestito; al Oeste con camino público. Lote 2043-2908: Al Norte: tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis, mide cuatro metros, cuarenta y ocho centímetros; al Este tra-

mo cincuenta y seis-cincuenta y siete, mide cuarenta y cuatro metros, noventa centímetros, al Sur tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide veintidós metros, cero centímetros, al Oeste cerrando la figura, tramo cincuenta y ocho-cincuenta y cinco mide cincuenta y tres metros, setenta y cuatro centímetros. Con una superficie de Quinientos noventa y ocho metros cuadrados (598 m2) Lindando al Norte con camino público, al Sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con camino público. Lote 2043-2905: Al Norte es una línea quebrada compuesto por cinco tramos, tramo cincuenta y nueve-sesenta, mide veintitrés metros, veintinueve centímetros, tramo sesenta-sesenta y uno, mide cincuenta y nueve metros, veinticuatro centímetros, tramo sesenta y uno-sesenta y dos, mide treinta y cinco metros, tres centímetros, tramo sesenta y dos-sesenta y tres, mide ciento setenta metros, cincuenta y tres centímetros, tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro, mide diecisiete metros, sesenta y cinco centímetros; al Este tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco, mide veinticuatro metros, ochenta y tres centímetros, al Sur tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide trescientos catorce metros, veintisiete centímetros, al Oeste es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide veintisiete metros, ochenta y un centímetros, cerrando la figura, tramo sesenta y siete-cincuenta y nueve mide cuarenta y cinco metros, noventa y cuatro centímetros. Con una superficie de, Una hectárea cuatro mil doscientos trece metros cuadrados (1Ha. 4.213 m2) Lindando al Norte con camino público, al sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1 7, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con camino público, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre de 2009 en Expte. Prov. N° 0033 – 36238 - 2008 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28.03.1038425/1, a nombre de Aguirre de Clavero María Ana.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente Sentencia atento a que el Informe N° 8521 del año 2015 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el N° 15337, F° 20. 059, Año 1967 a nombre de Aguirre de Clavero María Ana.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del

CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.-PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- FDO.: ESTIGARRIBIA José María. JUEZ de 1RA instancia.-

10 días - N° 515241 - s/c - 12/4/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Ana Carolina MARIANO, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, en su calidad de demandados y colindantes a: Sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479: Sres. María Constancia Luna, Virginia de Ramón Luna de López, Lucinda Arias Viuda de Reynolds y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez y Sucesores de Tomaza Clara Luna de Godoy y, en calidad de demandados a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" se describe como: "Un lote de terreno designado como Lote N° 383090- 338640, ubicado en el ex campo "Las Mesadas," Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor-Este con ángulo de 90° con dirección Sur-Este, hacia el vértice B mide 20.00 metros (lado A-B); el lado Sur-Este, desde el vértice B, con ángulo recto, con rumbo Sur- Oeste, hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C), el lado Sur-Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor-Oeste cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D), y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90° dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) y de ésta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 mts.2). Los límites de la posesión de hallan materializados por alambres de vieja data. Linda: Al Nor- Oeste con camino público y al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Este con parcela sin designación de: José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA (hoy resto de Parcela N° 383275-338571-, Dominio N° 12.657 Folio N° 15775 T° 64 Año 1941 (hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)), Cuenta N° 240201172811". El inmueble así descripto, afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P.) en el Protocolo

de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 – hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)-, debido a la existencia de una mensura parcial de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Departamento Río Cuarto; de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano LUNA (que es una única y misma persona) -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.to.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación”; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados “LUNA Rosa Clelia – Usucapión (Expte. 8701512)” bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. AZCURRA, Ivana Verónica, Prosecretaría

10 días - N° 515472 - s/c - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 13 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: “MACAGNO, SERGIO DANIEL- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” - Expte 2930618, ha resuelto citar y emplazar como demandado a Pedro LEONARD y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía-; citar a los colindantes Pedro LEONARD, CLUB RECREATIVO AVELLANEDA y MUNICIPALIDAD DE TOSQUITA, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; respecto del inmueble identificado como Lote SIETE de la Manzana Oficial CATORCE, que se describe como: LOTE ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, de la localidad de Tosquita, designado como Lote 7, Manzana 14, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Este, lado A-B de 20 ms, que linda con calle 21 de Junio; al Sur-Este, lado B-C de 50 ms, que linda con resto de la Parcela 003 (Lotes 2/3) de Pedro Leonard, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Sur-Oeste, lado C-D de 20ms, que linda con la Parcela 001 (Lotes 6/10) de Centro

Recreativo Avellaneda, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Oeste el lado D-A, de 50ms, que linda con Parcela 002 (Lote 1) de Propietario Desconocido, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'. - Todo esto forma un lote con una superficie de 1000,00 metros cuadrados.- Afecta de manera parcial a una mayor superficie que, según título, se designa como: FRACCION DE TERRENO, designado con el N° 2 y 3 de la Mza. 14, del Pueblo de la Colonia Tosquita, Pedanía La Cautiva, DPTO. RIO CUARTO, y constan por estar unidos de una Sup. Total de 2.000 ms2, y linda: al E., calle pública; y al O., S., y N., con más terrenos de la misma manzana.- La mayor superficie se encuentra empadronada en DGR bajo la Cuenta N° 2406-0108131/9; Nomenclatura Catastral: 24-06-62-01-01-016-003-000, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.873.614 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 571 – Fº 479 – Tº 2 – AÑO 1918).- Fdo. BUITRAGO, Santiago –Juez; FUNES, Yanina Verónica - Prosecretaría Letrada.- Of., 21/11/2023.-

10 días - N° 515560 - s/c - 15/4/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.1 en autos caratulados SUAREZ, JOAQUIN RAMÓN – USUCAPION, Expte. 9647625, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO : uno. VILLA DOLORES, 07/02/2024. Y VISTO : ... Y CONSIDERANDO QUE : ...RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Joaquín Ramón Suarez , D.N.I. N° M 6.694.126, C.U.I.L. N° 20-06694126-5, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1943, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Esther Rivadera, domiciliado en calle Juan de Garay 2372 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de Villa Dolores que se designa como LOTE 103 – MANZANA. P y se describe como: “PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0' y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 10 m (lado 1-2) colindando con calle Garay; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice 3 mide 50 m. (lado 2-3) colindando con parcelas 6,7 (hoy 100 y 101) y 19. La parcela 6 a nombre de BLANCO CRISTIAN EDUARDO Y BLANCO MAURO JAVIER con domicilio en Martín Miguel

de Güemes 61 de la localidad de Rufino, Provincia de Santa Fe e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1319364; la parcela 7 fue objeto de mensura y subdivisión tramitada en expediente 0033-110942/2019 generándose las parcelas 100 y 101 ambas a nombre de POUSETT OSVALDO GILBERTO con domicilio en calle Belgrano 2023 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba inscripta la parcela 100 en RGP en matrícula 1677514 y la parcela 101 en matrícula 1677515; y la parcela 19 a nombre de ALVAREZ MARIA LUISA con domicilio en calle PELLEGRINI 280 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 623039; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice 4 mide 10 m. (lado 3-4) colindando con parcela 18 de SAEZ MARIO OSCAR con domicilio en calle Pública s/n La Tapias – Dpto. San Javier CORDOBA e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 940280; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 50 m. (lado 4-1) colindando con resto de parcela 5 de CASTELLANOS IGNACIO con domicilio en INGENIEROS PORVENIR 1448 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en GP en Folio 12846 del año 1939; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 500 m2.” todo ello conforme el Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, Mat. Prof. 1413, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 08 de Abril de 2020, bajo Expte. Provincial N° 0579-007940/2019 (ver archivo adjunto a la presentación del 19/11/2020). Según plano de mensura precitado, el inmueble objeto de Usucapión afectada de forma parcial el lote inscripto en Fº 12846, Aº 1939 a nombre de Ignacio Torres Castellano, empadronado en la Cuenta N° 29-01-0434369/2. El informe N° 029/2020 (incorporado en archivo adjunto el 19/11/2020) refiere en relación al inmueble que se pretende usucapir: “Derechos fiscales de propiedad. Verificado el Sistema e Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad. Inmuebles de dominio privado afectados. Nomenclatura catastral: 29-01-26-03-02-013-005, Número de cuenta: 2901-0.434.369/2, Contribuyente (Rentas): CASTELLANOS IGNACIO, Domicilio Fiscal: INGENIEROS PORVENIR 1448 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, Inscripción registral: Folio 12846, Año 1939, Titular registral: CASTELLANOS IGNACIO, Observaciones: Afectación parcial” y según informe del Registro General de la Provincia (adjunto de fecha 20/10/2021), el inmueble afecta la Matrícula N° 1778667 (por conversión) 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisi-

sición del derecho real en el día 6 de Diciembre de 1997 (...) Fdo.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.11.

10 días - N° 515673 - s/c - 2/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE- USUCAPION" (Expte. N° 2454576), ha resuelto hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Héctor Enrique Cuello, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1944, DNI N° 6.057.680, Cuil/Cuit N° 20-06057680-8, casado con Arminda Clotilde Miola, con domicilio en calle San Martín N° 293, ciudad de Baradero, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 01 de Enero del año 2000, de un inmueble cuya superficie total es de 31 has. 4726,39 m.2, integrado por los Lotes 2521-0314 y 2521-5712, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, P. 2521-0314 y 2521-5712, ubicado en el lugar Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que constituyen una sola unidad posesoria y no podrán ser transferidos en forma independiente. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 2521-0314: con una superficie de 30 has. 4474,87 ms.2 que: al Norte es una línea quebrada de doce tramos, tramo uno-dos, mide cuatrocientos quince metros cuarenta y siete centímetros, ángulo cuarenta y tres-uno-dos mide ciento cuarenta grados, cuatro minutos, seis segundos; tramo dos-tres, mide seis metros cincuenta y dos centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento veintidós grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos; tramo tres-cuatro, mide trece metros cincuenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y un grados, cuarenta y un minutos, trece segundos; tramo cuatro-cinco, mide veinticuatro metros sesenta centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento noventa y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos; tramo cinco-seis, mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento noventa y siete grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y ocho segundos; tramo seis-siete, mide quince metros cincuenta y dos

centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos diecisiete grados, seis minutos, ocho segundos; tramo siete-ocho, mide veintitrés metros noventa y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento treinta y dos grados cuarenta y siete minutos treinta y ocho segundos tramo ocho-nueve, mide cincuenta y siete metros ochenta y un centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, veintiún segundos; tramo nueve-diez, mide setenta y cuatro metros sesenta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento sesenta y cuatro grados, diez minutos, veintisiete segundos; tramo diez-once, mide cincuenta y cinco metros veintiún centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento setenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos; tramo once-doce, mide ochenta y ocho metros setenta y un centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento setenta y cinco grados, dieciséis minutos, treinta y nueve segundos; tramo doce-trece, mide cincuenta y nueve metros veintitrés centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento noventa y dos grados, treinta y dos minutos, doce segundos; al Este es una línea quebrada compuesta por cinco tramos; tramo trece-catorce, mide ochenta y seis metros ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ochenta y tres grados, veinticuatro minutos, treinta y seis segundos; tramo catorce-quince, mide ciento veintinueve metros noventa y cinco centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento ochenta y seis grados, cinco minutos, cero segundos; tramo quince-dieciséis, mide quince metros veintidós centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide doscientos treinta y nueve grados, cero minutos, cuarenta y un segundos; tramo dieciséis-diecisiete, mide noventa y nueve metros treinta y cinco centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide ciento catorce grados, cuarenta y tres minutos, veintiún segundos; tramo diecisiete-dieciocho, mide cuarenta y un metros cuarenta y tres centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide ciento setenta y seis grados, treinta y ocho minutos un segundo; al Sur, es una línea quebrada de seis tramos: tramo dieciocho-diecinueve mide noventa y tres metros tres centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinueve mide ciento veinticuatro grados, cinco minutos, catorce segundos; tramo diecinueve-veinte mide setenta y tres metros nueve centímetros, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide ciento setenta y ocho grados, tres minutos, treinta y tres segundos; tramo veinte-veintiuno mide noventa y seis metros treinta y un centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide noventa y un grados, cincuenta y seis mi-

nutos, diecinueve segundos; tramo veintiuno-veintidós mide ciento catorce metros diez centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide ciento ochenta y tres grados, veintisiete minutos, diez segundos; tramo veintidós-veintitrés mide ciento treinta y siete metros diez centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y tres segundos; tramo veintitrés-veinticuatro mide siete metros diecinueve centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide ciento noventa y cinco grados, dieciocho minutos, veintitrés segundos; al Oeste, es una línea quebrada conformada por veinte tramos; tramo veinticuatro-veinticinco mide treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-veinticinco mide ciento cuarenta grados, catorce minutos, diecisiete segundos; tramo veinticinco-veintiséis mide cincuenta y siete metros setenta y un centímetros, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide ciento cuarenta grados, veintiocho minutos, veintiséis segundos; tramo veintiséis-veintisiete mide quince metros, setenta y un centímetros, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide doscientos veintiséis grados, diecisiete minutos, cincuenta y nueve segundos; tramo veintisiete-veintiocho mide treinta metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide ciento cuarenta y seis grados, treinta y dos minutos, cuatro segundos; tramo veintiocho-veintinueve mide treinta y cinco metros, cinco centímetros, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide doscientos tres grados, veinte minutos, tres segundos; tramo veintinueve-treinta mide veinticinco metros, veintisiete centímetros, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide ciento diecisiete grados, once minutos, un segundo; tramo treinta-treinta y uno mide ocho metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno mide ciento veintitrés grados, nueve minutos, treinta y seis segundos; tramo treinta y uno-treinta y dos mide veinticuatro metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide doscientos cuarenta y nueve grados, cincuenta y cuatro minutos, veintiocho segundos; tramo treinta y dos-treinta y tres mide diecinueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo treinta y uno-treinta y dos mide ciento cuarenta y seis grados, veinte minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide quince metros, noventa y dos centímetros, ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide ciento noventa y cinco grados, quince minutos, veinticinco segundos; tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide once metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo treinta y tres-treinta y

cuatro-treinta y cinco mide doscientos siete grados, veinticuatro minutos, cinco segundos; tramo treinta y cinco-treinta y seis mide catorce metros, ochenta y tres centímetros, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide doscientos dieciocho grados, dieciséis minutos, treinta y seis segundos; tramo treinta y seis-treinta y siete mide diez metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-treinta y siete mide ciento cuarenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y un segundos; tramo treinta y siete-treinta y ocho mide treinta metros, cuarenta y siete centímetros, ángulo treinta y seis-treinta y siete-treinta y ocho mide ciento sesenta y cinco grados, veinticinco minutos, quince segundos; tramo treinta y ocho-treinta y nueve mide veintiocho metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide ciento ochenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, trece segundos; tramo treinta y nueve-cuarenta mide veintitrés metros, cuarenta y dos centímetros, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide ciento veintitrés grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta segundos; tramo cuarenta-cuarenta y uno mide diez metros, setenta y un centímetros, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide ciento sesenta y ocho grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos; tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide siete metros, veintisiete centímetros, ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide ciento noventa y tres grados, siete minutos, tres segundos; tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide diez metros, veintidós centímetros, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide ciento ochenta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y un segundos; tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide treinta metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo cuarenta y dos-cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide ciento setenta y un grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y seis segundos. Lindando al Norte con Avaca Agustín parcela sin designación y Camino Público, al Sur con Oviedo Lucas Salvador parcela sin designación, al Este con posesión de Guillermo Jorge García Payer y Carlos Alberto Heredia parcela 2521-0117 y con posesión de Medina José Tomás parcela sin designación; y al Oeste posesión de Domínguez Nicolás, parcela sin designación y Arroyo Las Rabonas; Lote 2521-5712: con una superficie de 5.502,41 ms.2 que: al Este: es una línea quebrada de cuatro tramos, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco, mide cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros, ángulo cincuenta y uno-cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide sesenta y dos grados, dieciséis minutos, treinta y un segundos; tramo

cuarenta y cinco-cuarenta y seis, mide veinte metros veintisiete centímetros, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide doscientos once grados, nueve minutos, diez segundos; tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete, mide cuarenta y siete metros noventa y un centímetros, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuarenta y siete mide ciento treinta grados, diecinueve minutos, treinta y nueve segundos; tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho, mide diecisiete metros sesenta centímetros, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide doscientos dos grados, siete minutos, treinta y un segundos; al Sur; tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve, mide ochenta metros noventa y un centímetros, ángulo cuarenta y siete-cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide sesenta grados, treinta y dos minutos, nueve segundos; y al Oeste es una línea quebrada compuesta por tres tramos; tramo cuarenta y nueve-cincuenta, mide treinta y ocho metros veintiún centímetros, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve-cincuenta mide setenta y ocho grados, veintisiete minutos, treinta y nueve segundos; tramo cincuenta-cincuenta y uno, mide sesenta y siete metros setenta y siete centímetros, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno mide ciento ochenta y tres grados, nueve minutos, dieciocho segundos; y cerrando la figura tramo cincuenta y uno-cuarenta y cuatro, mide diecisiete metros cinco centímetros, ángulo cincuenta-cincuenta y uno-cuarenta y cuatro mide ciento cincuenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, tres segundos. Lindando al Sur con Oviedo Lucas Salvador parcela sin designación, al Este con Arroyo Las Rabonas; y al Oeste propiedad de Granato parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de octubre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-036264/2008 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0141902/5 a nombre de Cuello S. T. M. y Otros.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7973 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica "... que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... afectación de un inmueble sin designación inscripto en el dominio n° 9338 folio n° 10275 año 1948 a nombre de Cuello Silvano, Cuello Tomás Nazario, Cuello Miguel, Cuello José de los Santos, Cuello Facundo José, Cuello Silvana o Elisa Silvana, Cuello Benjamín Atilio, Cuello Rosa Luisa, Cuello Isaías Enrique y Cuello Blanca Ida- derechos y acciones- no pudiéndose completar en su totalidad (100%). Empadronado con 27 has. 742 mts.2" (art. 789 del C.

de P.C.) Asimismo, en otra Resolución se resolvió ampliar el punto 2) de la parte resolutive de la Sentencia N° 101 de fecha 07/07/2023 debiendo consignarse que la prescripción adquisitiva declarada afecta el Dominio N° 9.338, Folio N° 10.275 del Año 1948 "en forma parcial", ordenándose la anotación preventiva de la Sentencia (art.789 del CPCC). Oficina, 13 de marzo de 2024. - Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.03.13.

10 días - N° 516558 - s/c - 30/4/2024 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA N° 4. BELL VILLE, 08/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "CAFFER, GERMAN FACUNDO- USUCAPION" (Expte. N° 8587793), tramitados por ante este Juzgado de 1 Instancia, 1 Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Germán Facundo Caffer; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: "Un lote de terreno, ubicado en Cintra, Pedanía Litín, Dpto Unión, Córdoba, se designa LOTE TRECE, Baldío; que mide y linda: su lado Nor-Este (línea A-B) treinta y nueve metros sesenta centímetros, con calle Rivadavia; al Sud-Este (línea B-C) noventa y nueve metros ochenta y seis centímetros en parte con Parcela 02 de Abel Sergio Cabrera – Matrícula 405.393- y Parcela 09 de Estrella Angélica Díaz de Busano, Emilia Margarita Díaz de Stepniak, María Dolores Díaz de Errasti y Pedro David Díaz- D° 2098, F° 3007 T° 13 año 1981-; al Sud-Oeste (línea C-D) treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros con Parcela 10 de Dante Juan Trosce, Juan Luis Trosce –Mat. 1.065.204- y al Nor-Oeste (línea D-A)noventa y nueve metros sesenta y dos centímetros con calle Pueyrredón, con superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS.- Vértices: A:- 90°, 05' 02"; B:- 90° 06' 31"; C:- 89° 33' 16" y D:- 90° 15' 11". b) Según títulos: "Una fracción de terreno designada como Manzana Número ocho del Pueblo de Cintra, Pedanía Litín, Departamento UNION, Provincia de Córdoba, consta de ciento veinte metros de Norte a Sur por cuarenta metros de Este a Oeste, o sea una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados. Linda al Norte calle Rivadavia, al Sud, Bv. Sarmiento, al Este, Francisco Martínez y José Bernardo y al Oeste, calle Pueyrredón. La presente usucapión afecta en forma parcial M.F.R 1.615.501, 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Germán Facundo Caffer, argentino, nacido el 02/02/1977,

DNI. 25.582.365, CUIT. 20-25582365-6, casado en primeras nupcias con Lorena Soledad Eche- nique, DNI 26.016.265, CUIL 27-26016265-4, ambos con domicilio real en calle Bv. Sarmien- to esquina Pueyrredón de la Localidad de Cin- tra.4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 6 de agosto de 1999. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-

10 días - N° 516835 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expediente 9395454" ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admítase demanda de Usucapión... Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. María Antonia Carreras de Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Se trata del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90º 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 – Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 – Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 – Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con

Parcela 020 – Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m2. (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapión). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m2.- De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle Pública; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle pública y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de usucapión corresponde a la Manzana B lote VII FDO: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 517332 - s/c - 25/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 35ª nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del autorizante, sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Duarte Quirós, en los autos caratulados "PEREYRA, ESTEBAN NICOLAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 6190104" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 15 de agosto de 2023. y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Esteban Nicolás Pereyra D.N.I.: 29.711.925, CUIT: 20-29711925-8, soltero, en contra de los sucesores del Sr. Bartolomé Colomba.2º) Declarar que el actor Sr. Esteban Nicolás Pereyra ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1968, el dominio del inmueble que se designa como Lote

8, Mz. H, descripto en Informe de Catastro como: "Inmueble Ubicado en Dpto. Colon; pedanía Calera Norte, Barrio Villa Brizuela, Municipalidad de Villa Allende, Designado Lote 8, Manzana "H", que según Expte: 0576-006408/2015de la Dirección de Catastro se describe como sigue: Partiendo del Vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sud-Este, hasta el vértice B mide 45,00 m colindando con Río Bermejo, desde el vértice B, con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 15,00 colindando con calle Río Colorado, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 45,00 m, colindando con parcela 3, desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A, cerrando la figura mide 15,00 m, colindando con parcela 11, encerrando la figura una superficie de 675.00 m2" y descripto en informe de matrícula como: "Una FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como LOTE N° 10 de la MANZANA H, del plano de Barrio Brizuela, trazado en el establecimiento antes denominado Reducción, hoy Villa Allende Pedanía Calera Norte, Dpto. Colón de esta pcia., que mide 15 mts. de fte. al Este por 45 mts. de fondo, o sean 675 mts.2 de Sup., lindando: al N, calle 3, al E, calle 1, al S, lote 11 y al O, parte del lote 9, ambos de la misma manzana.", Folio N° 9423, Año 1937. Matrícula: 1069138 (13). Nomenclatura Catastral Provincial: 13.01.50.02.02.018.002. Nomenclatura Catastral: 13.01.50.02.02.018.008.3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto.4º) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20- 20 jus).5º) Fijar los estipendios del perito oficial Ing. Mateo José Brunello, en la suma de pesos ciento diez mil novecientos noventa y tres con cincuenta y dos centavos (\$110.993,52), con más pesos nueve mil novecientos ochenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$9.989,41) en concepto de aportes conforme lo prescripto por el art. 24 inciso b de la Ley N° 8470. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -". FDO: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 517341 - s/c - 25/4/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst y 5º Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ileana Ramello, en autos caratulados: "FRANCO NAJLE, LAURA LUCÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 11839962, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/02/2024.

Téngase presenta lo manifestado. Proveyendo a la demanda (presentaciones del 25/08/2023, 31/08/2023 y 09/02/2024): Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Magnetti, Sras. NORMA BEATRIZ MAGNETTI, DNI 10.547.000, con domicilio real en calle Rosa Castillo 1960 de la localidad de Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y ELSA HAYDEE MAGNETTI DNI 12.795.402, con domicilio real en calle Homero 3766, localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia y en la provincia donde se registra el último domicilio del causante, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diarios determinados. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Provincia a través de la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de la ciudad de Córdoba, a cuyo fin notifíquese. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie la actora la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula N° 1731248, sito en Las Varillas 8825, esq Etruria N° 39, B° Rivera Indarte. Notifíquese." Fdo: Ricardo Guillermo Monfarrell-Juez - Ileana Ramello – Secretaria. Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por los Ing. Adrián César Del Federico M.P. 2896 y Juan José Capitán

M.P. 5543 visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia.de Córdoba Expte.N° 0033-136339/2023 de fecha 11/01/2023 a saber: Parcela ubicada en departamento Capital, pedanía Capital, municipio Córdoba, lugar Villa Rivera Indarte, calle y número Las Varillas 8825 designado como Lote 025 de la Manzana 95 que se describe como: polígono de 4 vértices que partiendo del Vértice "A" con dirección Sur Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°27'04", lado A-B de 49.77 m; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°43'16", lado B-C de 19.75 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 89°40'31", lado C-D de 49.82 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°09'09", lado D-A de 20.09 m, encerrando una superficie de 992.03 m2. Lindando: lado A-B, con calle Las Varillas; lado B-C con calle Etruria; lado C-D con Parcela 003 de Nieva Juan Carlos M.F.R. 122742; y lado D-A con Parcela 001 de Regis José, M.F.R. 1734850.-

10 días - N° 517980 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Villa Dolores 2A, secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Altamirano, María Carolina en autos: "COSENTINO, MATIAS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 10158630" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Ó Alberto J. Mestre Cordero y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 456282-304319, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1, con ángulo de 50° 09' con rumbo NE, hasta el vértice 2, mide 144,30m (lado 1-2), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 ; vértice 2, con un ángulo de 94° 12', hasta el vértice 3 mide 41,11m (lado 2-3), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero,

D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; vértice 3, con un ángulo de 86° 11', hasta el vértice 4 mide 112,46m (lado 3-4), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, vértice 4 con un ángulo de 129° 28', hasta el vértice 1 mide 54,41m, lindando con senda privada, cerrándose así el polígono. La superficie es de 5.320,11 m2. (Cinco Mil Trecientos Veinte metros cuadrados y Once decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 20/04/2020, expediente N° 0033-116699/2020. Fdo.: ALTAMIRANO, María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521016 - s/c - 10/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11658637 - COLOMAR, ANA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL, CONCILIACION, FAMILIA DE 2DA NOMINACION - SEC.4 de la ciudad de RIO TERCERO se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 04/03/2024. Ténganse por aclarada la demanda en los términos expresados. Por denunciada la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 06.12.2023, ampliada por escrito de fecha 01.03.2024: Admitase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento que por la edad que tendría en la actualidad el demandado –más de 130 años, según la edad que tenía a la suscripción de la escritura-, se encontraría fallecido, ello teniendo en cuenta el promedio de vida, a los fines de evitar futuros planteos de nulidad y no surgiendo declaratoria de herederos iniciada a su nombre, cítese y emplácese a los SUCESORES DE WERNER ALBERTO JORDAN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios

dados por las reparticiones públicas. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Comuna de Cañada del Sauce y a los colindantes si correspondiere, para comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin: publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin: ofíciase (art. 786 CPCC). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZEHEIRI Verónica Susana: PROSECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía CAÑADA DE ÁLVAREZ, Comuna de CAÑADA DEL SAUCE, Lugar CAÑADA DEL SAUCE, Calle PÚBLICA S/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 19, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 53º26' y una distancia de 89,67 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 63º12'; lado 2-3 de 56,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 126º20'; lado 3-4 de 17,48 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 211º26'; lado 4-5 de 9,90 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 73º33'; lado 5-6 de 18,88 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 192º13'; lado 6-1 de 53,08 m; encerrando una superficie de 3037,64 m². Y linda con: lado 1-2 con Espacio Verde, lado 2-3 con Calle PÚBLICA, lados 3-4 y 4-5 con Calle PÚBLICA, lados 5-6 y 6-1 con Calle PÚBLICA. El lote citado se encuentra registrado en la Matricula 1808722, la que lo describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa Cañada del Sauce, Pedanía Cañada de Álvarez, DPTO. CALAMUCHITA, que se designa como LOTES 1 al 7 inclusive de la MZA. 19, SECCIÓN A, que lindan por estar unidos: por todos los rumbos con calles públicas, lo que hace una SUP. TOTAL de 3.030,3204m².- Se

encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 120309004669.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1203420101003001.

10 días - N° 515209 - s/c - 12/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM- CORDOBA en autos "HARO, BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 10131598), ha decretado con fecha 11/03/2024 que se admite la demandada de usucapion con el tramite de juicio ordinario. Cita y emplaza a la demandada COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ZARATE JUANA LIDIA DNI 11054126 y QUILES JOSE WALTER DNI 17002069) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). A la medida cautelar solicitada, atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis. FDO DIGITALMENTE: MOYANO Maria Candelaria - PROSECRETARIO/A LETRADO / WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 518047 - s/c - 25/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11732946 - SCHOR, LEOPOLDO ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Asociación Argentina de Actores y AFFORI SEBASTIAN en su calidad de colindantes y/o sus herederos y a los que

se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapion, se describe como: FALTA DESCRIPCION SEGÚN EL TITULO. COPIAR DE LA DDA 1º) SEGÚN TITULO: Lote de terreno ubicado en Pueblo Alejandro Giardino, Estancia "Alto de San Pedro", sección A, Ped San Antonio, DPTO PUNILA, Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 1 Mz. 42B, SUPERFICIE de 617.92 m2, mide: 25,17 ms de frente por 24,55 de fondo, linda al N. con calle Albahaca; al S. con parte fracción 79; al E. con lote dos y al O., con parte del lote sesenta y tres A (descripción según D.G.C.) NOTA en el día de la fecha se procedió conforme a lo solicitado a fs 2/6 del Exp N° 0032-040361/2013 a la RECONSTRUCCION PARCIOAL y posterior CONVERSION de la planilla 7333 Res Gral 4/2015 Reglamento Registral "Sin Perjuicio de Terceros y en cuanto por Derecho Corresponda" 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Se describe como : Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, localidad de VILLA GIARDINO, barrio CENTRO, designado como lote 100 de la manzana oficial 42B, manzana catastral 153, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del clavo medianero noroeste vértice A con ángulo interno 90º00' y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 24.91 mts (línea A-B) colindando con calle ALBAHACA; desde el vértice B con ángulo interno 89º49' hasta el vértice C mide 24.55 mts (línea B-C) colindando con restos de la parcela 008 propiedad de ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (cuenta N° 23-02-1054540-4; MºFºRº 1579934); desde el vértice C con ángulo interno 90º11' hasta el vértice D mide 24.83 mts (línea C-D) colindando con la parcela 015 propiedad de ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES (cuenta N° 23-02-0256852-7; Fº12532 Aº 1938 y Fº 18693 Aº 1961) y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90º00' hasta el vértice A mide 24.55 mts (línea D-A) colindando con la parcela 027 propiedad de AFFORI SEBASTIAN (cuenta N° 23-02-2214399-9; MºFºRº 1317718).- Superficie total 610.47 m2. El Plano de mensura confeccionado según Normativa Única de la Dirección General de Catastro. -Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta en forma parcial lote 1 de la manzana 42B empadronada bajo el número 23-02-1054540-4." Las Medidas lineales están expresadas en metros. . Los ángulos no indicados miden 90º 00' o sus

múltiplos. El Plano para Mensura de Posesión fue aprobado en fecha 19 de diciembre de 2022 en el Expediente N° 0033-135260/2022, y plano Numero 135260, confeccionado por la Ingeniera Civil Ana Maria Palazón DNI N° 16.083.419, Matrícula 3100. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 05/03/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 29/12/2023 del Dr. Perla y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en igual fecha: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º 1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Firmado Machado Carlos Fernando Juez 1ra Instancia, Aldana Gabriela Elisa Secretaria 1ra Instancia. Fecha 2024.03.05.

10 días - N° 518106 - s/c - 10/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 14, a cargo de la Sra. Luciana Maria SABER, dentro de los autos caratulados: "OEMIG, GERMAN HUGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (2578578), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 14 de marzo de 2024... En su mérito, provéase a la demanda de usucapión entablada

con fecha 29/12/2023:...Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra del Sr. Domingo Antonio ESCUDERO (fallecido), hoy sus sucesores: Sres. María Sara ESCUDERO de NOVILLO; Mario Héctor ESCUDERO; Marta Edith ESCUDERO; Pedro Eduardo ESCUDERO; y Carina Roxana VEGA, y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, el cual se sitúa Calle Sarratea 170, de la ciudad de Río Cuarto, inscripto bajo la Matrícula N° 1436677 y empadronada bajo la Dirección General de Rentas al N° 240503968321.Imprímase trámite de juicio ordinario. Recaratúlense y tómesese razón en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, a) Eduardo Pellegrini, b) Juan Hugo CURDI y Stella Maris MIRANDA; c) Adela del Carmen CASTAÑO, d) Carlos Antonio Escudero y Haydee VIVAS –hoy fallecidos- y sus sucesores Marta Edith ESCUDERO, Pedro Eduardo ESCUDERO y Carina Roxana VEGA, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante... NOTIFIQUESE.- " Fdo. Dr. Santiago BUITRAGO - Juez- Dra. Veronica Andrea GALIZIA – Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como "un lote de terreno ubicado en el Departamento de Río Cuarto (24), Pedanía Río Cuarto (05) y Municipio (52), sobre calle Sarratea N° 170, designado catastralmente como C.04, S.01, Mz.100, Parcela 42; el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Roberto Cesare, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 2 de septiembre de 2015, en Expte. número 0572-011787/2015, se designa como lote 42, de forma regular, y consta al Sur-Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°00'; hasta el punto B, mide veintitrés

metros con ochenta centímetros y linda con calle Sarratea; su lado Sur-Oeste, esta compuesto por tres tramos, desde aquí (punto B), con ángulo interno 90°00'; hasta el punto C, mide treinta y nueve metros con setenta y cinco centímetros y linda con parcela N° 12 de propiedad de Carlos Antonio Escudero, Parcela N° 30 de propiedad de Adele Del Carmen Castaño, Parcela N° 29 de propiedad de Juan Hugo Curdi, Parcela N° 25 de propiedad de Carlos Daniel Arguello; de aquí punto C, con ángulo de 90°00'; hasta el punto D, mide cincuenta y ocho centímetros y linda con parcela N° 24 de propiedad de Carlos Antonio Escudero; de aquí (punto D), con ángulo interno 268°35'50"; hasta el punto E, mide doce metros con veinticinco centímetros y linda con parcela N° 24 de propiedad de Carlos Antonio Escudero; su costado Nor-Oeste, punto E, con ángulo interno de 91°01'42"; hasta el punto F, mide veintidós metros con noventa y tres centímetros y linda con parcela 9 de propiedad de los Sres. Domingo Antonio Escudero, Juan Daniel Gnesutta y German Hugo Oemig, Mat. 1.436.677, N° cuenta 2405-0396832/1; su costado Nor-Este, Punto F, con ángulo interno de 91°22'28"; hasta el punto A, cierre de la figura, mide cincuenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros y linda con parcela 8, propietario desconocido; todo lo cual encierra una superficie total de mil doscientos veintidós metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (1222,35 m2).- Río Cuarto, 22 de Marzo de 2024.-

10 días - N° 518237 - s/c - 25/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "OSES, DELIA FABIANA Y OTRO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2285122), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n° 8, se ha dictado la siguiente resolución, a publicar en el Boletín Oficial,; SENTENCIA NUMERO: 31. VILLA MARIA, 20/03/2024. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por DELIA FABIANA OSES, DNI 21.757.339, y JULIO MARTIN OSES, DNI 23.497.361 y declarar a los nombrados titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: una fracción de terreno que se designa como lote 14 "a" de la manzana 31 de la ciudad de Villa María, ubicado sobre la calle Mendoza N° 828 del Barrio Centro de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín. Mide 11 mts. de frente a la calle Mendoza por 34,80 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 382,80 m2. Linda al Nor-Oeste con calle Mendoza; al Sur-Este con Biblioteca Bernardino Ri-

vadavia; al Nor-Este con propiedad de la señora Rosa Josefa Valdo y al Sur-Oeste con propiedad de los señores Cristian Federico Giampieri, Daniel Angel Camandone, Susana Ester Franco de Camandone y María de los Angeles Gauna y Celeste Soledad Gauna. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio Nº 27.113, Folio Nº 33.273, Tomo Nº 134, Año 1964 (Planilla Nº 72.452), actual dominio 1.562.670 de superficie total de 832.9456 m2, a nombre de Fanani de Bono Leticia. En la Dirección General de Rentas de la Provincia se encuentra asentado bajo el número de cuenta 16-04-1.663.345-0. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fuera confeccionado por la ingeniera María Cecilia Beltramone, matrícula profesional nº 1250, visado por la Dirección General de Catastro el día 17/12/2013 bajo el Nº 0588-003892/2013. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia como lote 30 de la manzana 31 con la designación D16; P04: P22; C01; S01; M015; P030 y conforme Nomenclatura Municipal como C01, S01, M015, P020. 2) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 01/01/1994. . . . 5) . . . 6) . . . PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. digitalmente por: Dr. MONJO Sebastián – Juez.

10 días - Nº 518468 - s/c - 25/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "474536 - RODRIGUEZ, DELIA EMILCE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita a Herederos y/o Sucesores de Catalina Bellusci; Herederos y/o Sucesores de Ermelinda Scarfo y Bellusci; Herederos y/o Sucesores de Josefa Scarfo y Bellusci; Herederos y/o Sucesores de Herminia Scarfo y Bellusci; Sucesora de Aurora Scarfo y Bellusci, esto es, Mabel Beatriz Sabatino; Sucesores de Amelia Scarfo y Bellusci, esto es, Mónica Beatriz Rodríguez y Scarfo y Silvia Marta Rodríguez y Scarfo; y Sucesores de Domingo José Alberto Scarfo y Bellusci, estos es, María Cristina Scarfo; Norma Liliana Scarfo; Graciela Noemí Scarfo; y Luis Alberto Scarfo, para que en el término de diez días

comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] De conformidad al régimen de GRATUIDAD VIGENTE para los procesos de usucapión, establecido por la LEY 8.884 ARTÍCULO 4.- (TODO trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia).Fdo. Rosso Mariela Andrea- Prosecretaria Letrada – Sánchez Torassa Romina Soledad, Jueza.

10 días - Nº 519104 - s/c - 29/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "FARIAS, ELVIO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. Nº 7846526) cita a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como lote de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado "Monte Grande," Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el Nº 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente por 30 mts de fondo o sea 300 mts 2, lindando al N. calle Nº 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula nº 962141. El inmueble descripto precedentemente se identifica bajo la nomenclatura catastral provincial: 33-01-17-04-01-041-013 y nomenclatura catastral municipal: C: 03 – S: 01 – M: 041 – P:013); y bajo la cuenta nº 3301-0.666.953/8. Decreto de admisión: RÍO TERCERO, 1/4/2022 [...] admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por

edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. María Gabriela Cuasolo – Secretaria.

10 días - Nº 519110 - s/c - 29/4/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia en el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Martínez Gavier Susana Esther, Secretaria a cargo del Dr. Ruiz, Jorge Humberto, en los autos caratulados "VIDELA, DAVID ALEJANDRO - USUCAPION" EXPTE: 281262, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 52. RIO SEGUNDO, 21/04/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. DAVID ALEJANDRO VIDELA, DNI Nº 26.558.078, CUIT 20-26558079-4 Monotributista Cat."D", de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación carpintero con domicilio real en calle San Nicolas Nº 934 de la Ciudad de Pilar, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente Nº 0033-85044/04, el cual se encuentra descripto en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "...Lote Veinticuatro de la Manzana Oficial 53, que mide y linda treinta metros de frente al Sudoeste sobre calle San Nicolás (D-A), por veintinueve metros setenta centímetros al Noroeste lindando con parcela once de Ignacio Monserrate, (A-B) y treinta metros al Noroeste lindando con parcela Veintitres de Marta Esther Díaz, (B-C) y al Sudeste, con la Avenida del Parque, hoy Tomás Garzón (C-D), lo que hace una superficie total de Ochocientos noventa y cinco metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados (895,55 mts.2), empadronado en la Dirección General de Catastro bajo el número 27-06-2.180.998/6, C 01 S 02 M 031 P010. Que el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado a los fines del presente, por el Ing. Civil Mario A. Giovanola, y visado por la Dirección de Catastro el 14/5/04. Que conforme al Estudio de Títulos realizado por el Escribano Eduardo Luis Díaz, adscripto al Registro Notarial Nº 602, de la localidad de Pilar, Córdoba, que con el presente acompaña, el bien inmueble no encuentra dominios afectados..." y a fs.80 se adjunta plano de mensura para usucapir, aprobado en el Expediente 0033-85044/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos indivisos prescribe.-

Que conforme a los datos allí consignados la nomenclatura Catastral Provincial del mismo es la siguiente: Dpto 27, Ped. 06, Pblo 17, Cir. 01, Secc. 02, Mz. 31 (hoy Mz.Of. 53 según lo informado por la Dirección de Catastro fs.82, 84 e Informe del Departamento Patrimonial – División Inmueble), P 24 (hoy Lote 8 según igual información) y Nomenclatura Catastral Municipal: C.01, S 02, M. 31 P 24.- II.2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y procedan en su caso a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto, I) a nombre del Sr. David Alejandro Videla.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo del actor en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Zulma Díaz para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-” Río Segundo, 21 de abril de dos mil veintidós. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther. Jueza de 1 Ra. Instancia. NOTA: Publicación del mismo tenor se ha realizado en el Boletín Oficial.

10 días - N° 518487 - s/c - 25/4/2024 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, en autos “VEGA MARIA TERESA Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 1775707, cita y emplaza a: 1.- Los Sucesores de la Sra. Paoletti de Palazzessi María Asunta DNI 1.569.841 (art. 165 CPCC) y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapion: LOTE de terreno ubicado en el Dpto. Tercero Arriba, Ped. Salto, Ciudad de Río Tercero, Barrio Monte Grande, calle Comandante Espora S/N designado con motivo de la Mensura como lote 33 Mz. Of. 56, y designación Catastral Parcela 33mz. 070 y designación oficial Mz56, lote 30 Mat. 784.932, que mide y linda: partiendo del esquinero Sudoeste, punto A hacia el Norte hasta encontrar el punto B, se miden 30,00 metros, lindando con Parcela 31 de Cia, Inmobiliaria de Río Tercero S.R.L. F°29485 T°118 Año 1947; desde este punto y con un ángulo de 90°00’ hasta encontrar el punto C, se miden 10,00 metros, lindando con parcela 03 de Cia. Inmobiliaria De Río Tercero

S.R.L. F° 29485 T° 118 Año 1947; desde este punto y con un ángulo 90°00’ hasta encontrar el punto D, se miden 30,00 metros, lindando con parcela 29 de Mauro Francisco Cerutti Matricula 398312; desde este punto y con un ángulo de 90°00’ hasta encontrar el punto A, y cerrando la figura, con un ángulo de 90°00’, se miden 10,00 metros, lindando con calle Comandante Espora. Superficie 300,00m2...”, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 3301170301070030000 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 330109587583, a los primeros (1.-) para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 07/11/2023. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria).

5 días - N° 519628 - s/c - 15/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: “DUTTO, MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” - Expte 10198763, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 2 de Junio de 2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra del Sr. Leyes Juan y/o sus sucesores y de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 102 de la MANZANA 77, que mide: 20,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 40,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (D-E); 50,00 mts. en su lado Sudoeste (E-F); y su lado Noroeste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice Noroeste (A), hacia el Sudeste de 30,00 mts (A-B); desde allí hacia el Noreste 20,00 mts. (B-C); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00’ en su vértice B y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta.

2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406- 0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 085 – P. 102, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna. Son sus linderos: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406- 0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Afecta de manera parcial, ocupando 1.400 ms2. sobre una mayor superficie identificada, según título, como: Solares de terreno que se distinguen en el plano de Colonia Torres, con los números 5 y 7 de la MANZANA 77, ubicados en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Compuestos unidos de 2.000ms2; lindando: al Norte, con el Solar 3; al Sud, con el Solar 9; al Este, con los Solares 6 y 8, todos de la misma manzana; y al Oeste, calle pública.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, Sistema del Folio Real, bajo la MATRICULA 1.797.036 (por Conversión de Oficio de su antecedente: D° 62 – F° 40 – T° 1 – AÑO 1915), bajo la titularidad de Juan LEYES.- Empadronado en DGR en la Cuenta N° 2406-0404879/7; Nomenclatura Catastral: 24-06-64-01-01-85-015-000; tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 03584; y su estado actual es edificado. El inmueble objeto de la pretensión posesoria, como se indicó supra, afecta a la propiedad designada como Solares 5 y 7 de la MANZANA 77, con una afectación parcial, que en su mayor superficie, se encuentra inscripto en Registro General de la Provincia bajo el sistema de Folio Real en la MATRICULA 1.797.036 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 62 – F° 40 – T° 1 – AÑO 1915); bajo la titularidad de Juan LEYES.- Imprímase trámite de juicio ordinario. Re caratúlese y tómesese razón en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Cabral, Eliseo Aníbal; Barrios, Julián y Cabral, Segundo Eliseo, en

calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Vicuña Mackenna, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede del juzgado de paz que corresponda a la jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Vicuña Mackenna durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo determina el art.785 del CPCC. Asimismo, dispóngase la instalación y mantenimiento de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, atento a sus características, en el exterior del inmueble cuya usucapión se pretende. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese el presente a los domicilios denunciados en la presentación efectuada sin perjuicio de la publicación de edictos aquí ordenada.- Fdo. BUITRAGO, Santiago-Juez; GALIZIA, Verónica Andrea-Prosecretaria.- Of., 02/06/2023.-

10 días - N° 519665 - s/c - 30/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Inst. en lo Civil y Com. y 17ma. Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Raimondi, Ricardo Armando – Usucapión – Medidas preparatorias para Usucapión", Expte. 4720321, Secretaría Única, ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 264. CORDOBA, 30/12/2019. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433, del Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-

2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m2), desde el 21/11/1993.- Y del lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m2); desde el 26/06/1995. II) Ordenar la inscripción de los inmuebles a nombre de la adquirente Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese. III) Oficiese a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. V) Imponer las costas a cargo de la parte actora. VI) Regular en forma provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios profesionales

de los Dres. Edith Poloni y Luis Cortes Funes en la suma de pesos VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 25.235). PROTOCO-LÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. digitalmente: Verónica Carla Beltramone: Juez/A De 1ra. Instancia"- "AUTO NUMERO: 56. CORDOBA, 06/03/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo petitionado y en consecuencia aclarar la sentencia número 264 de fecha 30/12/2019 en el RESUELVO punto I), donde dice "...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433, del Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m2), desde el 21/11/1993.- Y del lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K

177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m<sup>2</sup>); desde el 26/06/1995...” debe decir: “...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 CUIT 27-23825433-2, argentina nacida el 16/05/1974 hija de Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti, casada en primeras nupcias con Ricardo Jose Smith con domicilio real en Real de Azua 3730 de barrio Urca de la ciudad de Córdoba, de un lote ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia y que, según plano de mensura, se encuentra integrado por dos fracciones, a saber: la primera identificada como Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m<sup>2</sup>) adquirida el 21/11/1993. La segunda fracción identificada como lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindan-

do con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m<sup>2</sup>) adquirida el 26/06/1995”. Asimismo, corresponde dejar sin efecto el punto III) del resuelto en cuanto ordena oficiar a la Municipalidad de Córdoba.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. digitalmente: Verónica Carla Beltramone: Juez/A De 1ra. Instancia”. AUTO NUMERO: 386. CORDOBA, 02/09/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia, rectificar la Sentencia N° 264 de fecha 30/12/2019, aclarada por Auto N° 56 de fecha 06/03/2020, en el Resuelto, en el punto I) donde dice “...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 CUIT 27-23825433-2, argentina nacida el 16/05/1974 hija de Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti, casada en primeras nupcias con Ricardo Jose Smith con domicilio real en Real de Azua 3730 de barrio Urca de la ciudad de Córdoba...” deberá decir “...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por el Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149, CUIL Nro. 20-44195149-4, nacido el 10 de Agosto de 2002, argentino, soltero, con domicilio real en calle Real de Azua Nro. 3730, Barrio Ampliación Urca...” y en el punto II) donde dice “...Ordenar la inscripción de los inmuebles a nombre de la adquirente Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase...” deberá decir “Ordenar la inscripción del inmueble a nombre del adquirente Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase...”- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado digitalmente: Beltramone Veronica Carla. Juez/A De 1ra. Instancia. AUTO NÚMERO: 89. CORDOBA, 15/03/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia, rectificar la Sentencia N° 264 de fecha 30/12/2019, aclarada por Auto Nro. 56 de fecha 06/03/2020 y rectificada por Auto Nro. 386 de fecha 02/09/2021, y en el Resuelto, en el punto I) donde dice “...

declarar adquirido el dominio por el Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149, CUIL Nro. 20-44195149-4, nacido el 10 de Agosto de 2002, argentino, soltero, con domicilio real en calle Real de Azua Nro. 3730, Barrio Ampliación Urca de la ciudad de Córdoba, de un lote ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia y que, según plano de mensura, se encuentra integrado por dos fracciones, a saber: la primera identificada como Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m<sup>2</sup>) adquirida el 21/11/1993. La segunda fracción identificada como lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y

DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m<sup>2</sup>) adquirida el 26/06/1995..." deberá decir "...declarar adquiriendo el dominio por el Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149, CUIL Nro. 20-44195149-4, nacido el 10 de Agosto de 2002, argentino, soltero, con domicilio real en calle Real de Azua Nro. 3730, Barrio Ampliación Urca de la ciudad de Córdoba, de un lote ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia y que, según plano de mensura, se encuentra integrado por dos fracciones, a saber: la primera identificada como Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m<sup>2</sup>) adquirida el 21/11/1993. La segunda fracción identificada como lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K

177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m<sup>2</sup>) adquirida el 26/06/1995, con Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección de Catastro con respecto al plano base la acción 0033-21966/07: PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado digitalmente: Beltramone Verónica Carla. Juez/A De 1ra. Instancia.

10 días - N° 519684 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Comercial y Flia. De Villa Dolores 2A, secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria en autos: "CASARETTO, ANA BÉLEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 9463481" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", La localidad de San Javier, Departamento San Javier (Depto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), Provincia de Córdoba, Argentina designado como LOTE 456108-304440, Constituido por un polígono irregular de 10 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 90°29' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 13,80 m (lado 1-2); vértice 2 con ángulo de 216°11' hasta el vértice 3 mide 20,81 m (lado 2-3); vértice 3 con ángulo de 60°35' hasta el vértice 4 mide 29,49 m. (lado 3-4); vértice 4 con ángulo de 193°55' hasta el vértice 5 mide 14,28 m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 197°21' hasta el vértice 6 mide 19,68 m (lado 5-6); vértice 6 con ángulo de 145°47' hasta el vértice 7 mide 21,37 m (lado 6-7); vértice 7 con ángulo de 125°43' hasta el vértice 8 mide 20,74 m (lado 7-8); vértice 8 con ángulo de 205°24' hasta el vértice 9 mide 22,66 m (lado 8-9), lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 y finalmente vértice 9 con ángulo de 111°05' hasta el vértice

10 mide 27,95 m (lado 9-10); vértice 10 con ángulo de 93°30' hasta el vértice 1 mide 98,97 m (lado 10-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903- 0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.229,99 m<sup>2</sup> (Cuatro mil Doscientos Veintinueve metros cuadrados y Noventa y Nueve decímetros cuadrados). El acceso a vía pública Camino t 281-23, es a través de Senda Privada como se indica en plano.- El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. Inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 29/06/2020, expediente N° 0033-117577/2020. OFICINA, 14/11/2022. Fdo. : CASTELLANO, María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 519694 - s/c - 7/5/2024 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1<sup>o</sup> Inst. y 2<sup>o</sup> Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos "EXPTE SAC: 11854524 – VICENTE OLGA GRACIELA Y OTRO- USUCAPION" mediante decreto de fecha 12/12/2023, se ha ordenado: 1) CITAR Y EMPLAZAR a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Rubén Rotenberg (ruso nacido el 01-08-1913) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble - MATRÍCULA N° 1132334 - objeto del juicio, afectado parcialmente, el que se describe a continuación:-Descripción según título: lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba. Que se designa como lote 35 de la Mz. 33, con una super. Total de 1167,9470 m<sup>2</sup>, lindando al N. 22,72 mts. Con el lote 36, al S 25 mts. Con calle, al E 48,95 mts. Con el lote 34 y al O 49 mts. Con más terreno de la sociedad vendedora. Descripción según plano: inmueble ubicado en Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de la Serranita, en un lugar denominado Villa La Serranita, sobre calle LORIA S/ Nro., designado como lote 100 de la Mz. 33, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección NE, con un ángulo en dicho vértice de 85° 13' y una distancia

de 46,15 mts. Llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 92° 40', lado 2-3 de 22,72 mts, a partir de "3" con un ángulo interno de 90°, lado 3-4 de 45,18 mts, a partir de "4" con un ángulo interno de 92° 07', lado 4-1, de 24,88 mts. Encerrando una superficie de 1085.50 m2. Y Linda con: lado 1-2 parcela 32 -lote 5 de la Mz. 48 de Acuña Carlos Enrique MFR 803.493 cuenta 3107-3204573/1, lado 2-3 con parcela 52 Lote 36 de Amato Ernesto Antonio MFR 997480 cuenta 3107-3204593/6, lado 3-4 con parcela 30 lote 34 de Amato Ernesto Antonio MFR 997478 cuenta 3107-3204572/3, lado 4-1 con calle Loria. Plano de usucapión, Expte. Catastro Pcial. 0033-123822/2021 Visado el 07-10-2021, y afecta la cuenta DGR 310711298176.- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de la Serranita, a los Sres.:1) Carlos Enrique Acuña con domicilio real en calle Taco Jaco s/n, La Serranita, Pcia. De Córdoba; 2) Ernesto Antonio Amato con domicilio real en calle Catorce N°4582, Villa Lynch, Pcia. De Buenos Aires; y 4) Los sucesores y/o herederos del Sr. Rubén Rotenberg en los domicilios ya relacionados precedentemente; y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Y, 4) Notificar a los embargantes indeterminados que resultan de la matrícula del inmueble, a saber: "...1) Entro N° 458 del 29/01/04 -Embargo. Of. 30/01/2004; 2) Entro N° 15595 del 26/08/05. Embargo. Of. 02/09/2005; 3) Entró N° 1897 del 20/02/06. Embargo. Of. 01/03/2006." Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibaud, Marcela. Secretaria. Of.: 05/03/2024. Conste.-

10 días - N° 520112 - s/c - 7/5/2024 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC 11926420 "MAESTRE, MARTIN ENRIQUE Y OTRO -USUCAPION" El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominación de la ciudad de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 a cargo de Mariano Juárez, cita y emplaza a los herederos de la titular fallecida Sra. ERMINDA CLARA GALLARDO de SAPINI, L.C. 187.537 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres Sucesión Indivisa de Franchello

Juan Enrique, García Rosendo y Sucesión Indivisa de Campanaro Jorge Alberto en su calidad de colindantes y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Lote de terreno número 6 de la manzana 245 de Villa el Mirador del Lago San Roque, en pedanía Rosario, departamento PUNILLA, provincia de Córdoba. Mide dicho lote: 23 m 5 cm de frente por 42 m de fondo. SUPERFICIE TOTAL 968 m 10 dcm2. lindando al noreste con lote 5; al sureste con calle pública; al sur oeste con lote 7 y al noroeste con lote 4. Inmueble inscripto en la matrícula n° 814435 registrada a nombre de la Sra. Erminda Clara Gallardo de Sapini, antecedente de dominio n° de orden 6882 Folio 8852 del Año 1976. Número de cuenta de rentas 230318933354; nomenclatura catastral 2303033303042006000. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: fracción de terreno ubicada en calle Niza S/N°, Bº Villa El Mirador del Lago San Roque de la Localidad de Biale Massé, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, designado oficialmente como Manzana 245 y Lote 6; que mide y linda: al noreste línea A-B, mide 42,00 mts., lindando con parcela 05, de Franchello Juan Enrique, Cta. 2303-1894419/4, dominio Folio 16.379/1975, ángulo interno en B mide 90° 00', al sureste línea B-C mide 23,05 mts., lindando con calle Niza, ángulo interno en C mide 90° 00'; al suroeste línea C-D, mide 42,00 mts., lindando con parcela 07, de García Rosendo, Cta. 23031670872/8, dominio Matrícula 872.601, ángulo interno en D mide 90° 00', al noroeste línea D-A, mide 23,05 mts., lindando con parcela 04, de Campanaro Jorge Alberto, Cta. 2303-1710908/9, dominio Matrícula 854.207, ángulo interno en A mide 90° 00' cerrando la figura, con una superficie de 968,10 m2 y nomenclatura catastral: Dpto. 23, Ped. 03, Pueblo 03, Circ. 33, Sección 03, Manzana 042, Parcela 102.- El Plano de mensura confeccionado por el Sr Maltagliati José Luis, matrícula 1055, expediente 0033-136048/2022 con fecha de visación 28/04/2023, todo ello según Normativa Única de la Dirección General de Catastro. La mensura afecta al lote Of. 06 - Mza Of. 245, Parcela " 006 " en forma "total", inscripta en la Matrícula N° 814435, a nombre de Erminda Clara Gallardo de Sapini, y está empadronada en la cuenta 2303-1893335/4 a nombre de la misma Titular Registral. Las Medidas lineales están expresadas en metros. Los ángulos no indicados

miden 90° 00' o sus múltiplos. Verificado el sistema d información territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 12/12/2023.- Agréguese. Proveyendo al escrito de fecha 25/09/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la titular fallecida Sra. ERMINDA CLARA GALLARDO de SAPINI, L.C. 187.537 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Asimismo, cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Massé, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado Martos Francisco Gustavo Juez de 1ra Instancia, Juárez Mariano Secretario 1ra Instancia. Fecha 2023.12.13. Of. 25/03/2024.

10 días - N° 520125 - s/c - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de I Inst y 23 Nom en lo Civil y Com de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados "FERNANDEZ, GABRIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte 8886747", se ha ordenado citar y emplazar a los demandados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble (Atahona, Departamento Río Primero, Pedanía

Esquina, Prov. de Córdoba) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION: 1.- Ubicación: un inmueble sito en Departamento Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar ATAHONA que ESTA INTEGRADO POR DOS LOTES QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD ECONÓMICA Y QUE NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS EN FORMA SEPARADA y que se designan como lote 2501- 582386-434492 y 2501-580293-434505. 2.- Medidas y colindancias: 1) lote 582386-344492: fracción de campo ubicado en el lugar ATAHONA, Pedanía ESQUINA, Departamento RIO PRIMERO, que mide y linda: partiendo del esquinero Sud-Este vértice A, con Rumbo Sud-Oeste y ángulo de 98°59'40", el Lado A-B mide 133,71 m; con ángulo en vértice B de 191°22'34", el Lado B-C mide 123,18m; con ángulo en vértice C de 183°05'57", el lado C-D mide 157,97m; con ángulo en vértice D de 176°59'22", el lado D-E mide 36,47 m; con ángulo en vértice E de 177°12'27", el Lado E-F mide 174,19m; con ángulo en vértice F de 187°18'45", el Lado F-G mide 396,86 m y colindan estos seis lados con Camino Público; con ángulo en vértice G de 65°3'42", el Lado G-H mide 1313,53m y colinda con camino público; con ángulo en vértice H de 89°17'77", el Lado H-I mide 817,19m; con ángulo en vértice I de 259°39'14", el lado I-J mide 4,67 m y colindan estos dos lados con resto de propiedad de Octavio Accorsi y Daniel Accorsi (hoy ocupado por camino público); con ángulo en vértice J de 101°28'37", el lado J-K mide 135,24 m y colinda con Parcela 583203-435482, Propiedad de Pablo Julio Moyano, Wenceslada Pura Moyano de Bollatti y Victa Desiter Moyano; con ángulo en vértice K de 89°32'25" y cerrando el polígono, el Lado k-A mide 949,73m y colinda con Parcela sin designación propietario desconocido. Todo lo que hace una superficie de 105 Has 5739 m2 y 2) Lote 580293-434505: fracción de campo ubicado en el lugar ATAHONA, Pedanía ESQUINA, Departamento RIO PRIMERO, que mide y linda: partiendo el esquinero Nor-Oeste vértice 1, con rumbo Nor-Este y ángulo de 102°46'35", el Lado 1-2 mide 484,93m; con ángulo en vértice 2 de 177°28'54", el lado 2-3 mide 47,49m; con ángulo en vértice 3 de 174°38'29", el lado 3-4 mide 32,18m y colindan estos tres lados con camino público; con ángulo en vértice 4 de 71°43'18", el lado 4-5 mide 783,65m; con ángulo en vértice 5 de 270°00'00", el lado 5-6 mide 1300,00m y colindan estos dos lados con parcela 581308-434914 propiedad de Müller Petra Helga y Frank María del Carmen; con ángulo en vértice 6 de

89°59'01", el lado 6-7 mide 285,95m y colinda con parcela sin designación propietario desconocido; con ángulo en vértice 7 de 193°19'53", el lado 7-8 mide 1361,34m y colinda con parcela 162-1863 propiedad de Peschiutta Miguel Ángel; con ángulo en vértice 8 de 112°19'46", la lado 8-9 mide 46,19m; con ángulo en vértice 9 de 191°16'20", el lado 9-10 mide 67,46m; con ángulo en vértice 10 de 164°27'53", el lado 10-11 mide 54,05m; con ángulo en vértice 11 de 161°08'17", el lado 11-12 mide 141,12m; con ángulo en vértice 13 de 184°24'08", el lado 13-14 mide 225,47m, con ángulo en vértice 14 de 168°05'59", le lado 14-15 mide 58,12 m; con ángulo en vértice 15 de 189°28'11", el lado 15-16 mide 221,71m y colindan estos ocho lados con resto de parcela 162-1760 propiedad de Pucheta Bonaparte Ricardo (hoy ocupado por canal del Río Jesús María); con ángulo en vértice 16 de 84°03'01", el lado 16-17 mide 435,23m; con ángulo en vértice 17 de 94°19'32", el lado 17-18 mide 1011,10m y colindan estos dos lados con resto de parcela 162-1760 propiedad de Pucheta Bonaparte Ricardo; con ángulo en vértice 18 de 265°34'52", el lado 18-19 mide 502,15m y colinda en parte con resto de Parcela 162-1760 propiedad de Pucheta Bonaparte Ricardo y en parte con parcela sin designación propiedad del Arzobispado de Córdoba; con ángulo en vértice 19 de 275°05'44", el lado 19-20 mide 1198,37 m y colinda con resto de parcela sin designación propiedad del Arzobispado de Córdoba; con ángulo en vértice 20 de 89°18'48", el lado 20-21 mide 132,00m y colinda con resto de parcela sin designación propiedad del Arzobispado de Córdoba, (hoy en parte con parcela 580793-433556 en posesión de Julio César Moyano, y en parte con Parcela 162-2058 en posesión de Julio César Moyano); con ángulo en vértice 21 de 249°21'11", el lado 21-22 mide 106,07 m y colinda con parcela sin designación propiedad del Arzobispado de Córdoba (hoy con parcela 162-2058 posesión de Julio César Moyano); con ángulo en vértice 21 de 109°10'53", y cerrando el polígono, el lado 22-1 mide 707,00m y colinda con parcela 580793-433556 posesión de Julio César Moyano. Todo lo que hace una superficie de 244 Has 7625 m2. 3.- Las Afectaciones de cada lote son: l) lote 2501-582386-434492 afecta: a- Parcialmente a la propiedad inscrita en Folio 30985 del Año 1959 a nombre de Octavio Accorsi y Daniel Accorsi, empadronado en la Dirección General de Catastro en cuenta N° 2501-0122799-1 sin nomenclatura catastral y con superficie de 106 Has 7170 m2, convertido a la matrícula 1770152 (25). b- Totalmente a la propiedad inscrita en la matrícula Folio Real N° 1530908 a nombre de Müller Petra Helga, empadronado en

la Dirección General de Catastro en cuenta N° 2501-4128004-6, con Nomenclatura Catastral 581831-434459 y con superficie de 2 Has 4371 m2. Los titulares reales actuales son la Sra. Petra Helga MÜLLER DNI 35.138.025 y FRANK, María del Carmen, DNI 11.248.761. ll) lote 2501-580293-434505 afecta: c- Parcialmente a la propiedad inscrita en Folio 7117 del Año 1970 a nombre del Arzobispado de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Catastro en cuenta N° 2509-0261072-0, sin nomenclatura catastral y con superficie de 184 Has 9540 m2, convenido a la matrícula 1877068 (25). Esta fracción se encuentra también parcialmente empadronada con el Número de cuenta 2509-1653677-8 por Expediente N° 47444 / 1971 a nombre de Miguel Ross con nomenclatura catastral 162-1961 sin dominio y con superficie de 165 Has 9735 m2. d- Parcialmente a la propiedad inscrita al Folio 7274 del Año 1981 a nombre de Pucheta Bonaparte Ricardo, empadronado en la Dirección General de Catastro en cuenta N° 2509-0123407-4, con nomenclatura catastral 162-1760 y con superficie de 181 Has 1560 m2, convenido a la matrícula Nro. 1767954 (25) y los titulares reales actuales son los Sres. MARTIN, Bienvenida Manuela LC 4.131.494 (7300/10000), Rubén Hilario PESCHIUTTA DNI 7.959.873 (1350/10000) y PESCHIUTTA, Miguel Ángel DNI 11.060.296 (1350/10000). e- Parcialmente a la posesión de Ricardo Accorsi empadronada en la Dirección General de Catastro en cuenta N° 2509-1204950-3 sin dominio y sin nomenclatura catastral, con superficie de 43 Has 0000m2. 4.-Nomenclatura Catastral: las Nomenclaturas provinciales son las siguientes: 2501-582386-434492 y 2501-580293-434505. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C..- Publica: 10 veces. . El decreto que da origen al presente reza: "CORDOBA, 25/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión (op. 19/10/2023) , la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el mismo plazo anteriormente expresado comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 último párrafo del C.P.C.. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se publicarán en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a interva-

los regulares dentro de un período de treinta días para que en diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.26 ROSETTI Jose Leonardo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.26"

10 días - N° 520194 - s/c - 2/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 2<sup>ª</sup> Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba, Secretaría n° 3, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:2738804-PEÑA, ARNALDO MANUEL-USUCAPION-REHACE-CUERPO DE COPIA" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 83. Río Tercero, 17/6/2006. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Arnaldo Manuel Peña, DNI N° 12.978.766, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Vélez Sarsfield 269/275 del B° Villa Santa Isabel de la localidad de Embalse-Córdoba, que se describe como lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que mide y linda: veinte metros con setenta y dos centímetros en su costado Norte, lindando con la parcela siete ocupada por Octaviana Ustariz de Fernández; veinticuatro metros con veintidós centímetros en su costado Oeste, sobre calle Vélez Sarsfield; veintinueve metros con sesenta y dos centímetros en su lado Sud, por donde linda con la parcela cuatro de Martín del Carmen Villalobo y con la parcela tres de Pedro Carlos Castillo; su costado Este está formado por una línea diagonal que corre en dirección noreste de veintitrés metros con ochenta y siete centímetros, lindando con la parcela seis de Dalinda González de Maldonado y otros, otra pequeña de tres metros con siete centímetros que va en sentido este-oeste y finalmente una línea de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros que corre en dirección sud, ambas lindando con la parcela dos de Marcial Rivarola, cerrando el perímetro, con superficie total de seiscientos noventa y un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (691,41 mts.); todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Julio Néstor Sauchelli, debidamente visado por la Dirección General de Catastro-Departamento Control de Mensuras-Aprobación Técnica para

Juicio de Usucapión con fecha 17 de Octubre de 1995 según Expte. N° 0033-54587/95, actualizado el 3-8-1998.- II) Oficiése al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapien-te, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC.- III) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.C. y C.- IV) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cruz Mierez para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Rafael Garzón Juez. CUENTA D.G.R. N° 120521609384; NOMENCLATURA CATASTRAL N° 12051201020330050000.

10 días - N° 520567 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Instancia y 1<sup>ª</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CEBALLOS, ALFREDO JOSÉ ALEJO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7455922) ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 15/03/2024. Al escrito que antecede: Téngase presenta la aclaración en relación a los colindantes. Proveo al escrito de demanda: I) Téngase al compareciente ALFREDO JOSE ALEJO CEBALLOS por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles designados oficialmente como: a) LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila," ubicada en Villa García, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 7; S., lote 9, ambos misma manzana; al E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954239. Número de cuenta DGR: 23040639470/6. b) LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila," ubicada en Villa García, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov., constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 8; S., lote 10 ambos misma manzana; E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954240. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapión— y/o sus

sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Tanti" y a los colindantes: 1) María Zulema Altamirano, 2) José Antonio Dávila Álvarez, 3) Omar Alberto Maurutto y 4) Los herederos de la Sra. Ileana Beatriz de Oro (cónyuge fallecida del usucapien-te). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiése a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>ª</sup> Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME DE CATASTRO CONFORME ART. 780 del C.P.C.C: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque de la Municipalidad de Tanti, Lugar "Villa Lila" en Villa García, sobre calle MARIO GUERRERO, Designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 1. El inmueble se designa catastralmente como 23-04-48-36-01-137-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Oeste a Este de 90°00' se detalla el polígono rectangular A-B-C-D-A de la mensura que mide: al Norte ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado A-B = 82.50m), lindando con LOTE 7 (Parcela 010), propiedad de ALTAMIRANO, María Zulema, D°: 28.824, F°: 35.142, T°: 141, A°: 1.982, N° Cuenta: 23043141313/8; al Este treinta metros (lado

B-C = 30,00m), lindando con CALLE MARIO GUERRERO; al Sur ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado C-D = 82.50m) lindando con LOTE 10 (Parcela 011) propiedad de CEBALLOS, Alfredo José Alejo y DE ORO, Ileana Beatriz- Matrícula N°: 1.139.793- N° Cuenta: 23043141314/6; al Oeste treinta metros (lado D-A = 30.00m), lindando con parte del LOTE 6- Mz 3 propiedad de ISAIA, Ludovico Lorenzo e ISAIA, Aldo Domingo, F°: 24.448, T°: 98, A°: 1.988- N° Cuenta: 23043142261/7 y con parte del LOTE 9- Mz 3 (Parcela 009), propiedad de ALVAREZ de GIMENEZ MARTINEZ, Nydia Emilia- Matrícula N°: 1.585.193- N° Cuenta: 23042569289/1, así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales antes descriptas encierran una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.475,00m<sup>2</sup>). Verificado el Sistema de Información Territorial no hay afectados derechos fiscales de propiedad. Conforme plano de mensura y ANEXO, confeccionado por el profesional autorizado, agrimensor Adrián Federico Zurbrüggen (M.P. 1.353-1), aprobado mediante Expediente N°: 0576-006942/2016, el inmueble que pretendo adquirir por usucapión, se designa como LOTE 100 (Cien) de la Manzana 1 (Uno) sito en Provincia de Córdoba Pedanía San Roque. Departamento Punilla, Municipio de TANTI, lugar denominado "Villa Lila" en B° Villa García, sobre la calle Mario Guerrero. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila" B° Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/ 4 respectivamente. Fdo: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria).

10 días - N° 520915 - s/c - 9/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaria N° Tres de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, ESTEBAN GABRIEL. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7522402), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 04/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 16/08/2020: por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme plano de mensura como: inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, sito sobre calle Cuesta de los Cocos S/N°, designado como LOTE 21. Mz. 33 y según SEGÚN TÍTULO

LO- MATRÍCULA 1.584.579 se describe como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, en la localidad denominada "CUESTA BLANCA" Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se denomina como LOTE 10 MANZANA 33. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Conforme lo dispone el art. 783 CPCC: cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes Silvia Eleonora CODARINI BOMPRORI y Elba Gina BOMPRINI de CODARINI, "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." "CUESTA BLANCA S.A." (a que se referencia oficio de catastro de fecha 12/02/2020) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Comuna, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo (art.786 del C.P.C) con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese". Fdo.: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Graciana María BRAVO (Prosecretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO): Según plano de mensura de Posesión- Expediente N°: 0576-000672/2007 confeccionado por Ing. Civil Rubén Eduardo Tozzini (M.P 1548/8) el inmueble se designa como LOTE 21 de la Manzana 33, sito sobre calle Cuesta de los Cocos S/N° de la Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque. Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se describe como: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 75° 31' y rumbo este hasta el vértice B mide 45,57 ms. (lado A-B) colindando con Parcela 10 de CUESTA BLANCA S.A; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 30,05 ms (lado B-C), colindando con

Parcela 06 de Silvia Leonor Codarini Bompори y Elba Gina Bompори de Codarini; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 48,80 ms. (lado C-D) colindando con Parcela 08 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L."; desde el vértice D de 77°59' hasta el vértice E mide 22,28 ms. (lado D-E) colindando con calle Cuesta de los Cocos; desde el vértice E con ángulo de 206° 30' hasta el vértice inicial mide 8,53 ms (lado E-A) colindando con calle Cuesta de los Cocos, encerrando la mensura una superficie de 1.364,78 mts<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; C. 43, Sección 01, Mz. 028, Parcela 09. N° de Cuenta D.G.R de Cba: 23041982926/4. Afecta el 100% del Lote 10 de la Mz. 33 de Cuesta Blanca. Pcia. de Córdoba (Lote 21 según mensura de posesión), inscripto en Matrícula N°: 1.584.579 (AFECTACIÓN TOTAL). Fdo: Graciana María BRAVO (Secretaria).

10 días - N° 520923 - s/c - 9/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville (Pcia. de Córdoba) -Dra. Valeria Cecilia Guiguet; Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, en los autos caratulados: "VALENTIN MARIA CARLOTA-USUCAPION", Expte. 6638304, cita y emplaza a Justina Gilpin y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. La demanda interpuesta se dirige a lograr la prescripción adquisitiva de la octava parte (1/8) parte indivisa del inmueble que se describe como: "lote de terreno ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como lote 21 de la manzana catastral 77 (mza. Of. 77) de la ciudad de Bell Ville, posesión de Maria Carlota Valentin , tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90° 31' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 128,15 metros (línea A-B), colindando, en parte con la parcela 2 de la manzana 77, propiedad de Adolfo Andrés López y Francisca Nilda Sosa, inscripta en la Matrícula N° 765.935 y en parte con resto de la parcela 01, propiedad de Luis R. Gilpin y Francisco Luciano Valentín, Inscripta en el dominio D° 126 F° 90 T° 1 A° 1908 y D° 23823 F° 27960 T°112 A° 1945; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 42' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 129,38 metros (Línea B-C), colindando con resto de la parcela 01, propiedad de Luis R. Gilpin y Francisco Luciano Valentín, Inscripta en el dominio D° 126 F° 90 T° 1 A° 1908 y D° 23823 F° 27960 T° 112 A° 1945; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 30' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide

128,64 metros (línea C-D) colindando con la parcela 314-2655, propiedad de Domingo Angel Carbonetti, inscripta en la matrícula N° 466.935 ; y desde el vértice D con un ángulo interno 89° 17' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 129,84 metros (línea D-A-), colinda , en parte con la calle Independencia y en parte con Espacio Verde. Superficie total 16.640,62 m2." Cuenta DGR 360302055218 y Nomenclatura Catastral 3603040204077001000. Bell Ville, 08/03/2024.

1 día - N° 520930 - s/c - 9/4/2024 - BOE

El señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Villa Dolores 2A, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Altamirano, María Carolina en autos: "COSENTINO, MATIAS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 10158629" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Ó Alberto J. Mestre Cordero y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 456365-304303, constituido por un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1, con rumbo NE hasta el vértice 2, curva con radio 12,00m, ángulo 152° 29' y desarrollo 26,28m (lado 1-2); vértice 2 hasta el vértice 3 mide 48,29m (lado 2-3) lindando con parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 ; vértice 3, con un ángulo e 74° 54'; hasta el vértice 4 mide 102,01m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 99° 55' hasta el vértice 5 mide 44,43m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 94° 31' hasta el vértice

1 mide 45,39 m (lado 5-1); lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 5.396,81 m2. (Cinco Mil Trecientos Noventa y Seis metros cuadrados y Ochenta y Un decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 24/04/2020, expediente N° 0033-116733/2020. Fdo. Digitalmente por : ALTAMIRANO, María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521018 - s/c - 10/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1409270 - QUAGLIA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION" ha ordenado citar y emplazar a a Ernesto Cordeiro o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Ernesto Cordeiro y Carlos Ernesto Marengo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC., con relación al siguiente inmueble una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado

y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 6, MANZANA: 102, con frente a la Avenida Costanera del Río Los Sauces y Camino Público, en el lugar o barrio denominado Cementerio Viejo, en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, en el Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro con fecha de aprobación el día 05 de Junio de 2013 Expediente Número 0033-072462/2013, consta de cuatro tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano hacia el esquinero "2" veinticinco metros 25,00 m (Lado 1-2); desde el vértice "2" hasta el vértice "3" del plano de mensura ochenta metros 80,00 m (Lado 2-3); partiendo del esquinero "3" hasta el vértice "4" mide veinticinco metros 25,00 m (Lado 3-4); y a partir del vértice "4" hacia el esquinero "1" cerrando la figura ochenta y dos metros con quince centímetros 82,15 m (Lado 4-1) del plano de mensura de posesión; y LINDAN: al Sud en el frente del terreno a usucapir con la Avenida Costanera del Río Los Sauces (Lado 1-2); Al Norte, al Este, y al Oeste con Sucesión de Ernesto Cordeiro Parcela S/D (Resto) D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935, Cuenta 2803- 2082710/1 en Posesión de Carlos Ernesto Marengo (Lado 2-3, Lado 3-4 y Lado 4-1). La fracción base de esta acción se encontraba a la fecha de la adquisición por la suscripta en estado baldío, tal como consta en el plano de mensura de posesión, encierra una superficie total de 2.021,49 m2, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 102, Parcela 006; y Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 102 y Parcela: 006; empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, bajo la Cuenta Número 2803-2082710/1 (RURAL) en mayor superficie. - El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Oficina 26/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 520359 - s/c - 9/5/2024 - BOE